

**SESIÓN ORDINARIA N° 04 - NEUQUÉN, marzo 21 de 2024**

CONCEJALA PRESIDENTA: Muy buenos días a todas y todos, siendo las 11:19 minutos del día 21 de marzo damos inicio a la cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al Periodo Legislativo 2024 a efectos de establecer el quorum legal procedemos a tomar asistencia a través de Prosecretaria Legislativa. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: -----

CONCEJAL ARGUMERO, CLAUDIA.....	PRESENTE
CONCEJAL ARTAZA, JOSÉ LUIS.....	PRESENTE
CONCEJAL COFRÉ, MARIANA ALEJANDRA.....	PRESENTE
CONCEJAL EGUÍA, JOAQUÍN BAUTISTA.....	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA.....	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL AUGUSTO.....	PRESENTE
CONCEJAL GALÍNDEZ, SANTIAGO EXEQUIEL.....	PRESENTE
CONCEJAL MARINO, SERGIO MARCELO.....	PRESENTE
CONCEJAL MARTINE, ESTEBAN.....	PRESENTE
CONCEJAL MERIÑO, CINTIA SOLEDAD.....	PRESENTE
CONCEJAL MIRANDA ROMINA EDITH.....	PRESENTE
CONCEJAL MONTERO, NICOLÁS MARIANO.....	PRESENTE
CONCEJAL OTTON ARANEDA, PRISCILA.....	PRESENTE
CONCEJAL PÉREZ, LAURA VIVIANA.....	PRESENTE
CONCEJAL ROJO, ANA KARINA.....	PRESENTE
CONCEJAL SGUAZZINI MAZUEL, ATILIO.....	PRESENTE
CONCEJAL STILLGER, DENISSE.....	PRESENTE
CONCEJAL TODERO, VALERIA ALICIA.....	PRESENTE

CONCEJALA PRESIDENTA: Con la presencia de 18 concejales y concejalas establecidos el quorum legal, antes de comenzar le voy a solicitar al Cuerpo un minuto de silencio por la reciente pérdida del niño Genaro ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobados por unanimidad. Pasamos a un minuto de silencio. (Minuto de silencio) Muchas gracias. Como primer Punto del Orden del Día tenemos la justificación de inasistencias, no habiendo inasistencias en la tercera Sesión Ordinaria continuamos con el segundo Punto del Orden del Día, aquí tenemos una moción de preferencia aprobada en la tercera Sesión Ordinaria para el tratamiento de la Entrada N° 164/2024, procedemos a la identificación de la caratula, para este Punto teníamos invitados e invitadas, me parece que vamos a tener que hacer un aplazamiento o si no un cuarto intermedio hasta que vengan los invitados, si alguien sabe respecto a los invitados, no. Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos, ¿les parece?, para que esperemos a los invitados. ¿Quiénes estén por la afirmativa para un cuarto intermedio de cinco minutos? CONCEJALES: aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos a favor aprobado por unanimidad, siendo las 11:23 pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 11:40 minutos retomamos la Sesión, estamos en el segundo Punto del Orden del Día donde tenemos la moción de preferencia aprobada en la tercera Sesión Ordinaria para el tratamiento de la Entrada N° 0164/2024, para esta Entrada tenemos invitadas, invitados a Marta Such, a María Inés Ramírez, Ruth Ramírez, Alejandro Ramírez, Héctor Martínez, Ani Márquez, Mirta Sepúlveda y todos los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

integrantes de ANAP, Artistas Plásticos de Neuquén y también a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, a la Profesora Cintia Rojas y a su equipo de trabajo, buenos días bienvenidos y bienvenidas al Concejo Deliberante . PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Entrada N° 164/2024 **ENTRADA N° 0164/2024 - EXPEDIENTE N° CD-026-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROY. DE ORDENANZA. DESÍGNASE CON EL NOMBRE “MARTA SUCH” A LA CALLE IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO 18657, UBICADA EN LA “URBANIZACIÓN SECTOR MESETA - LOTE Z1”.** - **DESPACHO N° 012/2024.**- Pasamos a la lectura del despacho. VISTO el Expediente N° CD-026-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-026-B-2024; y CONSIDERANDO: Que en el marco de las actividades a desarrollarse durante el mes de marzo, con motivo del Día Internacional de la Mujer, es meritorio designar a una calle de la ciudad con el nombre Marta Such, quien es una reconocida precursora del arte y la cultura en nuestra ciudad. Que resulta necesario reconocer la realización artística y creativa de los protagonistas locales de la cultura de nuestra ciudad. Que una manera de reconocer sus aportes es a través de la denominación de las calles de la ciudad. Que la Ordenanza N° 9375, en su Artículo 3º), dispone que los nombres dispuestos deberán vincularse con acciones positivas que impliquen la defensa y protección de valores inmutables y supremos, tales como la vida y la dignidad de las personas. Que la misma norma promueve la designación de nombres femeninos con el propósito de tener una equidad en la distribución de los nombres de la calle de la ciudad. Que la calle identificada con el Código 18657, individualizada en el Anexo I de la presente ordenanza, se encuentra disponible y forma parte de la "Urbanización Sector Meseta Lote Z1", aprobada mediante la Ordenanza N° 13263. Que Marta Such nació en el año 1961 en la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Que es maestra de grado y profesora superior de dibujo y pintura, así como también maestra de artes visuales. Que, dada su destacada trayectoria, la artista se distingue por su reconocimiento en el ámbito de las artes visuales, enfocando su obra en torno a temáticas y reflexiones que abordan los derechos de los trabajadores y trabajadoras, las desigualdades sociales en la vida rural, la fruticultura, la construcción, entre otras. Que su valioso aporte se traduce en hacer visibles aquellos espacios más vulnerables de la sociedad. Que, tras su radicación definitiva en la Ciudad de Neuquén, Marta Such se desempeñó en la docencia en la Escuela Superior de Bellas Artes de Neuquén, durante dieciocho (18) años. Que, además, fundó el grupo IDEAN de perfeccionamiento docente en el área estético expresivo y ciencia, contribuyendo activamente en la Asociación Neuquina de Artistas Plásticos. Que Marta Such ha dedicado su vida a la docencia y enseñanza de los oficios del dibujo y la pintura en espacios no formales, así como también a la construcción de redes y espacios de resistencia política. Que la mencionada artista recibió una Mención de Honor a la Mujer Destacada en el orden nacional, destacándose por su papel histórico en la consolidación de la democracia, el cual fue conferido por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Que, por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



CONCEJALA PRESIDENTA .Queda abierto entonces el pedido para el uso de la palabra. Concejales Galíndez tiene la palabra, CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. Buen día a todos los presentes, a todo el equipo del Concejo Deliberante. Este es un proyecto que a nosotros nos pareció muy interesante y muy importante, es un proyecto que viene en el marco de las actividades que realiza la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén sobre el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y en conjunto con la ANAP han desarrollado ciertas actividades, hace poquito en el Museo Gregorio Álvarez se inauguró una de las muestras en este contexto, en este marco que les comentaba y a su vez también nos trajeron la inquietud y la solicitud de poder denominar a una de las calles de la ciudad de Neuquén, a una de las representantes culturales que ha tenido esta provincia y que en particular también fue parte de la ANAP y como considero que nosotros parte del rol que tenemos como concejales también es transmitir la voz de los ciudadanos y las ciudadanas es que le solicité a la ANAP que sean ellos los que transcriban el porqué de esta solicitud, así que le pido permiso señora Presidenta para leer lo que ellos y ellas escribieron para llevar adelante esta denominación de calle: "Todos los años ANAP realiza una convocatoria dirigida a mujeres y/o personas LGTBIQ+ para realizar una exposición el Día de la Mujer Trabajadora, en este sentido es que realizamos la muestra Hacedoras del Arte inaugurada el pasado 15 de marzo del corriente año en el Museo Gregorio Álvarez gracias al apoyo y colaboración de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, en el ámbito artístico pretendemos que se visualice como criterio fundamental la necesidad de revertir la conformación mayoritaria patriarcal del patrimonio cultural nacional y la situación crítica de disparidad de género y la integración de las colecciones públicas donde los artistas masculinos se encuentran sobrerrepresentados, revalorizando el trabajo artístico que realizamos las mujeres en la actualidad y a través de la historia, es por esto que consideramos también de gran importancia como Asociación Neuquina de Artistas Plásticos hacerle llegar la propuesta en el marco de este 8M respecto a la asignación del nombre de Marta Such a una calle de Neuquén para homenajear a esta artista neuquina de extensa trayectoria en la producción de una obra pictórica de enorme magnitud en la que ha trabajado y continúa haciéndolo, temáticas y reflexiones en torno a los derechos de trabajadores y trabajadoras en general y de nuestra región en particular, consideramos que es necesaria una reparación en la historia asimétrica de género que presenta la nomenclatura de las calles neuquinas y que esa reparación debe homenajear en vida a representantes mujeres de la cultura y el arte, de consagrada trayectoria regional que han sido postergadas hasta ahora, Marta Such artista nativa de Zapala, década del cuarenta reside en la ciudad de Neuquén desde el año 1975, pintora de las problemáticas sociales, por su trayectoria se encuentra entre las artistas más destacadas de la Provincia de Neuquén, en 1960 fue maestra fundadora de la Escuela Experimental de doble escolaridad de Zapala, profesora de dibujo y pintura y maestra de grado, realizó estudios en la Escuela Superior de Bellas Artes de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, egresó con el título de maestra de artes

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

visuales en 1973, dictó cátedras de enseñanza de dibujo y pinturas en escuelas secundarias de Comodoro Rivadavia, en el 1973 por el contexto del país se traslada con su familia a Salta hasta el año 1974, mudándose más tarde a Buenos Aires donde estudió el profesorado de pintura en la Academia Nacional de Bellas Artes Prilidiano Pueyrredón, realizó cursos de perfeccionamiento con los maestros Atilia Georgina Labró y Gianetti, luego en el año 1975 vuelve a Neuquén debido a su militancia ideológica donde se radica definitivamente. En la Escuela Manuel Belgrano de Neuquén Capital obtuvo el título de Profesora Superior en Dibujo y Pintura, además de su desempeño como docente ocupó los cargos de Jefa de Departamento y Vicerrectora en dicha institución, junto con Mirta de Gregorio fundó el grupo IDEAM Arte y Conciencia donde combinan y transfieren conocimiento de ciencias con distintos lenguajes plásticos a sus alumnos, fue Presidenta de ANAP Asociación Neuquina de Artistas Plásticos creada en 1973 y también por aquellos primeros años difíciles de la asociación trabajando y acompañando a los artistas en muestras tanto aquí en la ciudad como en el interior y en Buenos Aires, también se desempeñó en proyectos de ANAP junto a Tito Gueigman quien fuera su primer presidente, Sara Lauría, Jorge Michelotti, Elena Lapuente, Ramón Muñoz, Alicia Larrailde, Elba Elicechet solo por nombrar algunos entre otros reconocidos maestros. En la construcción de sus obras trabaja en distintas series ellas son: Cosas de mi Tierra año, 1983. Piquete y Sueños Mineros, 1985, Mariposas, 1988, Amar en los Tiempos de Guerra, 1996, Tiempos de Seis Cosechas, 2001, Guerreros y Maestros Fasimpat, 2009, Ladrillos Tiburones Amarillos, como la característica de su obra, la impronta es de carácter realista, fugitiva y expresionista en sus representaciones elige un escenario con formas voluminosas y empleando tonalidades saturadas o naturalizadas, la técnica emplea el óleo y lo acrílico pero también emplea materia mineral de Neuquén, polvo de magnesio, arcilla, carbón y barita, los pigmentos no industrializados los trabaja empleando la antigua técnica del temple, el contenido de su mensaje está referido a la problemática social y política actual la inspiran la veranada, la minería los ladrilleros, la frutícola del valle, los piqueteros, la fábrica de Zanón interesándose e involucrándose activamente por la problemática de los trabajadores, la educación, los derechos humanos, las Madres de Plaza de Mayo, es costumbrista, da importancia a lo autóctono produciendo la lectura de sus obras un tratamiento especial al ser humano sustentando en un marco natural con preferencia en la tierra neuquina, en su labor ella hace un recorrido mostrando los hechos y sucesos de la región y del país también a manera de denuncia social como si fuese una cronista del pincel, obtuvo varios reconocimientos distinciones de los primeros hacedores de la plástica en 1993 distinción por su aporte a la cultura por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, en 1993 obtuvo la Mención de Honor otorgada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, estuvo presente también en las muestras que se desarrollaron en la Sala de Arte el Triángulo de ANAP en la Conrado Cultural desde su apertura en el 2010 hasta el cierre en el 2016, por remodelaciones del edificio cultural, participó en la muestra de arte Travesías, organizadas por la ANAP en homenaje a todos los artistas que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fueron integradores de distintas comisiones directivas desde su creación en 1973 hasta el año 2016, en el año 2019 se inaugura la Sala de Arte Marta Such en Zapala su ciudad natal, Marta Such ha participado en todas las ediciones de muestra anual de ANAP Horror Vacui realizadas por esta ciudad, realizó muestras colectivas e individuales en Comodoro Rivadavia, Salta, Neuquén y Buenos Aires, en el 2016 cumplió cincuenta años con la pintura inaugura la muestra Retrospectiva Hitos en el Hall de la Legislatura de Neuquén y en Zapala en el 2023 en la sala de arte que lleva su nombre, en la actualidad a sus ochenta años de edad aun trabaja e imparte clases de pintura en su taller particular en el barrio Alta Barda de Neuquén, esto fue lo que escribieron de ANAP, me pareció muy importante transmitirlo de forma textual ya que el pedido fue parte de ellos, así que agradecerles por habernos traído esta propuesta y desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino acompañar esta designación. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias Concejal. Concejala Pérez tiene la palabra CONCEJALA PÉREZ: Gracias. Bueno hoy es otro día en el cual me siento orgullosa de ser parte de este Cuerpo para recibir a esta maestra, no solamente de la pintura sino de la conciencia de la vida, Marta, más allá de todo lo que se ha expresado, de su trayectoria profesional y su trayectoria personal en muchos campos de lo que manifestó el concejal Santiago, es una referente de la cultura, es una referente de las luchas, de las luchas por la cultura y por qué lo pongo en este plano, porque en eso es donde las mujeres o es este espejo donde las mujeres que transitamos la cultura o en este caso este rol efímero político de hoy, debemos mirarnos y entender de que con nada en esas épocas de un Neuquén incipiente, un Neuquén que no es el de hoy, se podían hacer cosas y ella hizo muchas cosas, dejó muchas marcas en el camino. recuerdo ser testigo de algunas charlas de Marta junto a Irma Cuña eran fantásticas, imperdibles y estas son las maestras del alma que nos tienen que alumbrar en los tiempos de las vacas flacas, en los tiempos de debilidades políticas y en los tiempos de tomar conciencia de para qué estamos en este rol, así que agradezco estar presente, es una caminante por lo cual una calle la va a dejar puesta en el territorio, en el lugar donde ella ha construido su vida y desde el lugar que uno la reconoce como la maestra que es, gracias Marta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra. CONCEJALA OTTON: Hola, buenos días. Martita por acá atrás mirá, acá justo atrás tuyo, porque te quiero hablar a vos, me anoté porque me parecía importante a mí, reivindicar todo lo que ya se ha dicho, ¿no?, pero fundamentalmente, fundamentalmente tu coherencia respecto de practicar tu arte siempre desde el lugar de una trabajadora, reivindicar siempre el arte desde el lugar de una mujer trabajadora, eso en primer lugar, y agradezco por esa coherencia y en segundo lugar porque creo, yo por lo menos, no conozco otros artistas que hayan plasmado de una manera tan generosa, tan abundante y tan hermosa el trabajo y el esfuerzo de otros trabajadores y trabajadoras de la zona, me recuerdo tus cuadros, yo no sé si son oleos, la verdad no recuerdo, sé que siempre lo explicas, pero me recuerda a las trabajadoras de las chacras, hermosas pinturas, me recuerda obviamente que la de los trabajadores de la ex Zanon hoy Fasinpat, me recuerdo tus trabajos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Victor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

respecto de las huelgas docentes, hoy estamos transitando una nueva huelga y has estado en marchas con nosotras desde siempre, entonces no es solo la coherencia respecto de tu arte desde el lugar de trabajadora del arte sino también todo el legado que nos vas a dejar respecto de los trabajadores y la reivindicación del obrero, de la obrera, del trabajador, de la trabajadora del Alto valle y de tantos otros lugares, agradecerte por eso, merecidísimo reconocimiento y qué bueno que puede ser en vida para que te sientas tan linda y tan feliz como lo estas hoy en este lugar que decís que somos todos importantes yo no sé si hay alguien más importante que vos, hoy en este lugar, gracias Marta por toda tu trayectoria, por todo tu legado y por toda la resignificación que has hecho a la clase trabajadora con tanto amor. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala, si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el proyecto de Ordenanza recientemente leído para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos en el Recinto aprobado por unanimidad. Felicitaciones. (Aplausos) Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos así despedimos a los invitados e invitadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos en el Recinto, siendo las 11:55 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 12:06 minutos retomamos la Sesión, continuamos con el tercer Punto del Orden del Día, en este Punto tenemos la moción de preferencia aprobada en la tercera Sesión Ordinaria para el tratamiento de la Entrada 167/2024, Prosecretaría identificará la carátula y dará lectura al Despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0167/2024 - EXPEDIENTE N° CD-029-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROJ. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR ALBERTO DANIEL REY PARDELLAS. - DESPACHO N° 007/2024.-** Pasamos a la lectura del Como se acordó en Labor Parlamentaria el despacho será leído con las modificaciones en considerandos y parte resolutive. VISTO el Expediente N° CD-029-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD-029-B-2024; y CONSIDERANDO: Que el señor Alberto Daniel Rey Pardellas, en ocasión de la audiencia de un juicio de lesa humanidad, intentó justificar el plan sistemático de robo de niños y niñas durante el Terrorismo de Estado, al decir entre otras cosas que el robo de los hijos e hijas de los detenidos-desaparecidos tuvo un “sentido humanitario” y que “muchos de estos, al igual que sus padres, tienen la sangre maldita”. Que el señor Alberto Daniel Rey Pardellas está siendo juzgado por crímenes en Bahía Blanca. Allí, él era uno de los jefes del Batallón de Comunicaciones 181, que tenía a su cargo la represión dentro de lo que se conoce como el área 511, que funcionó como centro clandestino. Que, a través de sus exposiciones, dio muestra de un total desprecio por los seres humanos, particularmente por las y los niños. Que en el periodo más oscuro de la historia de nuestro país numerosas familias fueron separadas por la violencia y la represión del régimen militar, dejando cicatrices

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

imborrables en la sociedad argentina y generando un profundo impacto en las generaciones posteriores. Que la desaparición de padres e hijos provocó un profundo quiebre en el tejido social argentino, generando un impacto devastador en las familias y en la memoria colectiva del país, que perdura hasta el día de hoy. Que es importante recordar y honrar la memoria de las víctimas de la desaparición forzada, así como seguir luchando por la verdad, la justicia y la memoria histórica, para garantizar que hechos tan atroces nunca vuelvan a repetirse en Argentina ni en ningún otro lugar del mundo. Que las Abuelas de Plaza de Mayo llevan recuperados en total a 137 nietos y nietas de los más de 400 nietos y nietas desaparecidos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): EXPRÉSASE el más enérgico rechazo a las declaraciones vertidas por el señor Alberto Daniel Rey Pardellas.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE el apoyo a las organizaciones Abuelas y Madres de Plaza de Mayo en su lucha por la reivindicación de los derechos de los nietos y nietas víctimas de apropiaciones.- ARTÍCULO 3º): EXPRÉSASE la adhesión a las demás voces de rechazo, relacionadas con las declaraciones del señor Alberto Daniel Rey Pardellas, que se han manifestado a lo largo del Territorio Nacional.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto, entonces, el pedido para el uso de palabra. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Estaba buscando para abrir, no sabía que estaba abierto el micrófono. Bueno, creo que los considerandos son claros y realmente merecen este repudio de este Concejo Deliberante y de la sociedad en general, sobre todo recordando en vísperas del 24 de marzo una fecha para reflexionar que después de tantos años, casi más de cuarenta años todavía siguen existiendo estos resabios de autoritarismo y sobre todo de sadismo de la forma que los expresa y lo ha dicho esta persona, así que nada más, simplemente destacar la importancia de seguir estando atentos para que este tipo de cosas no se repitan y no se pierda la memoria para que no se vuelva a repetir. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Buen día para usted, para las y los concejales acá presentes, para quienes nos miran y nos acompañan por métodos digitales, para el Cuerpo de asesores y colaboradores que nos acompañan siempre. Cuando hace una semana atrás el concejal autor del proyecto hizo esta presentación, nosotros acordamos, los bloques en Labor Parlamentaria en poderlo tratar justamente un día 21 y bien como decía Daniel esto tiene una cuestión simbólica también que tiene que ver con el 24 y seguramente en Otros Asuntos como muchos de nosotros nos expresaremos al respecto, pero yo quiero robarnos simplemente unos minutitos y pensar el ejercicio que tiene que ver con la memoria, cuando uno piensa en la memoria desde el punto de vista técnico uno dice, la memoria es un elemento constitutivo de la identidad, yo los invitaría a que hiciéramos un pequeño ejercicio si un día a la mañana nos despertamos, nos levantamos y caminamos que se yo al baño y nos enfrentamos al espejo más allá de decir,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



guau qué cara, pero probablemente y no recordáramos quienes somos, no pudiéramos tener conciencia de nuestra identidad, estaríamos parados ahí frente, inertes, sin saber quiénes somos, ni por qué estamos ahí, ni dónde estamos. La memoria constituye al individuo, somos lo que somos porque podemos recordarlo y lo que recordamos es lo que nos hace personas y esto es una definición que se aplica a las sociedades, cuando las sociedades construyen una memoria colectiva pueden decir que tienen una identidad común, muchas veces hemos escuchado en el Recinto aquello que los pueblos que no tienen memoria, no tienen identidad, necesitamos una construcción colectiva de la memoria y entonces hoy nos vemos interpelados por una situación gravísima que son estas declaraciones y yo creo que muchos de nosotros no conocemos porque no sucede aquí, de quien estamos hablando, quién es esta persona, vamos a ponerla simplemente con esta definición, quién es este señor, por qué esta dónde está, bien decía Daniel, esta es una causa que se está tramitando en Bahía Blanca, sí, la causa nace en el 2015 y tiene que ver con las acciones que el Tribunal Federal de Bahía Blanca inició y que se conoce como la Megacausa Zona 5 y es la causa más importante de lesa humanidad en el marco de los juicios que se lleva en la provincia de Buenos Aires, están imputados treinta y ocho militares, voy a leerlos para no cometer ningún furcio, respecto de esto que es tan importante, son ex integrantes del Comando V del Cuerpo del Ejército del Batallón de Comunicaciones N° 181, del Departamento de Inteligencia N° 181, de la Brigada de Infantería de Montaña VI de Neuquén porque hay militares que estuvieron sirviendo acá en Neuquén y que están imputados en esta causa, también hay dos integrantes de la Policía Federal de Río Negro que en ese momento estaban en Viedma, miembros de la Policía Bonaerense, de la Unidad Penitenciaria de Bahía Blanca y también profesionales de la salud, en total son cuarenta las personas imputadas, cuando uno dice y qué tramita esta causa, miren esta causa tramita en términos de accionar en ese periodo tan oscuro de la República Argentina una de las causas con mayor cantidad de denuncias en total son trescientos treinta y cuatro causas, de las cuales doscientos cuarenta y ocho llegan por primera vez a juicio, es decir, estamos hablando de otros casos en otras instancias han llegados a juicio, pero estas son doscientos cuarenta y ocho causas nuevas, de esas doscientos cuarenta y ocho causas, sesenta y cinco son personas que han sido desaparecidas o fueron asesinadas o no sabemos que pasó, estamos hablando de situaciones graves y además, además hay en esta causa dos expedientes que tratan la desaparición y la apropiación de dos niños y múltiples violaciones a mujeres detenidas algunas pudieron recuperar la libertad y otras que no lo pudieron hacer, este es el engendro del cual estamos hablando y este señor no es la primera vez que tiene este tipo de expresiones, porque esta causa, miren, hay algo que me llamó la atención cuando estábamos tomando conocimiento de sus expresiones, a él lo arrestan en el 2014 y cuando lo arrestan en el 2014 dice que él no tenía conocimiento de lo que pasaba ahí, como muchos cobardes, como muchos cobardes, que usaron la fuerza pública porque tenían una función en el Estado, la función en el Estado es de o proteger la patria o dar seguridad, no de secuestrar, torturar, matar, robar, no esa no eran las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

funciones que le dio el Estado, el Estado les dio otras funciones, de proteger a la ciudadanía, de proteger a la patria, por eso juraron, lealtad a la patria, este cobarde dijo que no estaba en conocimiento de nada, esto lo dijo en el año 2014, ahora gozando del sistema judicial por la edad puede estar en forma virtual por zoom y entonces dice otras cosas, fíjense que la causa lleva prácticamente 9 años en proceso van, por si ustedes se toman el trabajo de mirar un poquito los zoom que tienen las distintas organizaciones y la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires, ya tiene ochenta y cuatro intervenciones en las cuales van a pasar doscientos cuarenta testigos, todavía no terminan de pasar los testigos, pero no solo dijo esta barbaridad porque la verdad que como todo cobarde hace menciones de cosas peores también, no, creo peor que esto no se puede ser, pero casi de la misma categoría, incluso se da el lujo de, no sé vamos a ponerle lujo, la verdad amparado en el sistema de amenazar a los fiscales, hace poquito en el mes de febrero, en el marco de una declaración que duró cinco horas dijo, mirándole a la cara a los fiscales sus descendientes pagarán las consecuencias, ustedes son cómplices de una traición, muy parecido a las amenazas que hacían cuando tenían todo el poder siniestro en la noche oscura de la Argentina, este es el tipo de persona que está en juicio, claramente nuestro espacio político cuando tomamos conocimiento de esto y a partir de la redacción que tenía la propuesta original nos comprometimos primero a acompañar y también agradecerle al autor la posibilidad de hacer algunas modificaciones sobre esta redacción. Vuelvo a mi primera intervención, un país necesita de una memoria colectiva, la memoria colectiva no puede ser seccionada, tenemos cosas bellísimas en nuestra historia y tenemos cosas tristísimas de nuestra historia y seguramente dentro en las páginas más tristes y más oscuras están estos episodios y son para tenerlas presente en función de una identidad, una persona que no tiene conocimiento y no recuerda, no puede tener identidad, una sociedad que no tiene historia, no tiene identidad y peligra su futuro. Muchísimas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal, si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 13 votos aprobados por mayoría. Continuamos con el cuarto Punto del Orden del Día que es Homenajes y Otros Asuntos recuerden que para este Punto en Labor Parlamentaria acordamos su tratamiento en conjunto y que el uso de la palabra está limitado a diez minutos, queda abierto, entonces, el pedido para hacer el uso de palabra para Homenajes y Otros Asuntos. Concejal Marino tiene la palabra. CONCEJAL MARINO: Gracias señora Presidenta. Bueno, en esta ocasión desde este bloque queremos expresar la conmemoración de dos hechos sucedido en este tiempo, el primero es el día 17 de marzo de 1992 ocurrió un atentado, un atentado internacional aquí en tierras argentinas, en nuestro país donde hubo más de doscientos heridos y veintinueve fallecidos y aún hay siete de los cuales no han sido identificados, fue el primer atentado internacional terrorista contra este país, el Congreso Nacional a través de la Ley N° 27417 conmemoró el Día de la Memoria y la Solidaridad de las víctimas del atentado a la Embajada de Israel, recordamos y honramos a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estas personas que perdieron la vida, a estos familiares y queremos ser solidarios con esta colectividad que también están habitando el suelo neuquino, por otro lado quería expresarme también con el caso de Genaro, solidarizarnos también con la familia con todo lo que ha sucedido que también ha golpeado la sensibilidad de nuestros vecinos y quiero expresar y quiero leer algo que está escrito, algo que está escrito en una constitución que yo la he hecho como una constitución mía y dice, sobrellevar los unos las cargas de los otros y cumplir así la ley de Cristo porque el que se cree ser algo no siendo nada así mismo se engaña, así que cada uno someta a prueba su propia obra su propio pensamiento, su propio juicio y entonces tendrá motivo de gloriarse solo respecto de sí mismo y no en otro porque cada uno llevará su propia carga, no queremos ponernos en los zapatos de esta familia, de esta gente, no queremos hacer juicios ni ser juez de lo que ha sucedido porque cada uno va a tener que llevar su propia carga, que esto no pase nunca más, que esto no ocurra nunca más, que nunca más haya un Genaro dentro de un auto olvidado en estas condiciones, pero tampoco queremos ser jueces ni poner ni señalar ni tener un dedo acusador contra aquellos que van a tener que llevar esta carga por el resto de sus vidas. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Cuando se habla de memoria se habla también de la capacidad que tenemos desde el recuerdo de no repetir las cosas que no queremos, que nos hacen daño que necesitamos olvidar pero también tiene que ver con esta capacidad de aprender de nuestros propios errores, me preocupa que hoy después de tantos años, dentro de poco se conmemora el 24 de marzo, sobre un hecho histórico que es de público conocimiento no hace falta ahondar en eso pero qué parte de la sociedad no tiene la capacidad, la sensibilidad hasta incluso la ocurrencia de entender de que hay mucho para aprender de esos procesos que van en contra de la democracia que hoy vivimos pero más que nada quienes creemos en la democracia también tenemos la responsabilidad de poner en valor muchas cosas que para algunas personas no existen en el cuento de la historia y en este caso yo sigo pendiente de nuestras infancias y el 24 de marzo a veces se hace un tema matemático cuantos muertos, cuantos vivos, cuantos desaparecidos, cuantos exiliados, sin embargo no se hace una verdadera toma de conciencia de lo que esos números han sido para la vida de la gente que tenía tanto derecho a vivir como el que siguió viviendo y en esta parte tiene que ver un poco desde mi rol de gestora de la cultura y de quizás poner en valor esos procesos sociales, esos debates abiertos en el nombre de ciertas libertades como se les atropelló la vida a tantas infancias, expulsándolas de nuestro país desde el derecho de seguir viviendo en su tierra y en este caso me detengo un segundo solamente para hacer un homenaje a los hijos de los exiliados, hijos e hijas, que han tenido que apropiarse de otras patrias ya que la libertad de unos fue en contra de su derecho de nacimiento y algunos hijos han vuelto a nuestro país y han tenido que reencontrarse en esta tierra desde el miedo, volver a reconfigurarse desde el terror y cuando vemos lo que acabamos de declarar que siguen gentes hoy a pesar de todo lo que ha pasado entendiendo de que el terror es la práctica de la libertad y no siendo acompañados por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad me preocupa no me preocupa este Recinto me preocupa el mundo, me preocupan los Genaros, me preocupan todas las víctimas de las distintas violencias que hoy quizás tenemos la capacidad de reconocer algunas que están naturalizadas en nuestra formación, entonces esta memoria verdad y justicia también viene asociada a las distintas verdades, no creo yo tener la capacidad de conferirme la propiedad de la verdad ni creo que nadie tenga esa capacidad o ese derecho, las verdades tienen muchas formas como muchas caras porque también surgen de las situaciones personales, de las crianzas, de las vivencias, de todos esos sesgos que vamos transitando, acumulando y reconfigurando en nuestra vida y no por eso digo que no tenga un posicionamiento claro, digo que entiendo que hay gente incapacitada de referirse a su humanidad cuando declara en el nombre del terrorismo las barbaridades que declara solamente por tener la libertad de hacerlo, yo creo que la libertad tiene que ponerse en valor no solo la memoria, qué es la libertad, la libertad es llenarnos de opciones por sobre lo que yo quiero, mirando solo mi ombligo, justamente es este espacio un espacio de deliberación, de representación el que tiene que ser un poco garante de que todas estas libertades, necesidades, derechos, deberes y obligaciones tensionen para encontrar la voz más representativa diversa y plural posible porque es la que dejamos normada no por la ordenanza de un mes sino por lo que debería ser la conciencia y el acuerdo social de varios años. Desde este presente que me toca a mí con esta carga que acabo de decir que reconozco y que tenemos, solamente siento la necesidad de apelar a eso, cuanta falta de aprender estamos poniendo con estas prácticas del terrorismo, cuanta falta de formación, cuanta falta de cariño, de afecto han tenido esas personas para creer que ese es el camino, no sé cuál es, quizás haya una reparación en la fe o en las religiones, quizás hace falta una reparación normativa, quizás lo único que hace falta es una toma de conciencia y desde esta toma de conciencia, mi gotita o mi granito de arena es poner en valor de que la tragedia, el terrorismo el abandono, las violencias de cualquier tipo de origen y en cualquier nombre, en el nombre de quien tenemos la condición de seguir violentándonos, así que pido solamente reflexión algo de honestidad y solidaridad para con nosotros mismos que nos toca seguir este camino y creo yo que estamos todos de acuerdo en la protección de la vida. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Otton tiene la palabra .CONCEJALA OTTON: Comunicado de la Red Nacional de H.I.J.O.S, 20 de marzo del año 2024, denunciarnos el atentado político contra nuestra compañera militante he H.I.J.O.S cuya identidad preservamos que fue atacada por dos individuos que la esperaban dentro de su domicilio luego de forzar la puerta e ingresar ilegalmente, ella fue atada, golpeada, abusada sexualmente, nuestra hermana sufrió amenazas de muerte de parte de sus captores, los atacantes la amenazaron con armas de fuego y le transmitieron con claridad el mensaje, no vinimos a robarte, vinimos a matarte, a nosotros nos pagan por esto, este atentado contra su vida es un ataque político motivado por su militancia en derechos humanos y feminista, nada de valor económico fue robado, solo se llevaron carpetas con información de nuestra Agrupación H.I.J.O.S, los autores materiales del hecho pintaron en la pared la sigla V.L.L.C. Viva la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

libertad carajo, estos hechos tienen un claro correlato con las acciones y discursos de odio que las máximas autoridades del país expresan cotidianamente e incita a la violencia contra quienes militamos por los Derechos Humanos desde la Red Nacional de H.I.J.O.S, exigimos el inmediato esclarecimiento del hecho por parte del Poder Judicial y hacemos responsable al gobierno nacional de los hechos ocurridos, a días de cumplirse un nuevo aniversario del golpe de estado afirmamos que nuestro pueblo dijo nunca más, memoria, verdad y justicia siempre. Me parece que no es menor para nada y que es un hecho aberrante nefasto y absolutamente repudiable por el conjunto de la sociedad lo que le han hecho a esta compañera militante hija de detenidos desaparecidos el día de ayer y que lamentablemente, lamentablemente, se da en un contexto en el que efectivamente tenemos un Presidente de la Nación que se ríe jocosamente de las personas con discapacidad, que todo el tiempo desmerece prejuiciosamente a trabajadores, trabajadoras, mujeres de este país demostrando que realmente no le interesa nada y que da pie para que se lleven a cabo actos de semejante envergadura en nuestro país, yo creo que tiene que ser claro el repudio de todas las fuerzas políticas, de todas las fuerzas políticas, del país, de la provincia y de nuestra ciudad, cuando dijimos nunca más, dijimos nunca más a estas cuestiones también, a este tipo de hechos tan aberrantes como, miren me da, pensar en que ayer violaron a una compañera, a una hija de detenidos desaparecidos en este país y que dejaron pintadas las siglas de la libertad carajo, viva la libertad carajo, la verdad que a mí me da una indignación que no me entran las palabras para decir hoy seguramente lo que necesito expresar y que creo que todo el mundo debiera repudiar, en cuestiones como estas no pueden haber abstenciones ni pueden haber votos en contra cuando hablamos de derechos humanos, que fueron derechos humanos ayer, que lo son hoy y gracias a la memoria y a la lucha del pueblo argentino lo serán siempre en nuestro país. Gracias CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay más puntos del Orden del Día. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta. En primer lugar quería expresar un poco el sentimiento de vergüenza que tengo porque la Declaración que votamos hace un ratito no haya salido por unanimidad, una Declaración de repudio a un genocida, a un torturador, a un secuestrador que reivindica el robo de bebés y hay gente que no es capaz de votar eso, que no repudia a un genocida que reivindica el robo de bebés, como decía recién mi compañera, se cumplen 48 años del inicio del último genocidio en nuestro país y este no es un aniversario más y no es un aniversario más porque tenemos un gobierno no solo negacionista sino apologista de los crímenes que cometió la dictadura cívico militar, tanto el Presidente Milei como la Vicepresidenta Villaruel niegan los treinta mil desaparecidos y quieren instalar o reinstalar el discurso de los militares de la guerra contra la subversión y en el caso de Villaruel directamente es una defensora de secuestradores, de asesinos, de torturadores y no solo defensora, es cómplice porque en ninguna de sus visitas amistosas a los milicos condenados, les preguntó, dónde están los desaparecidos, dónde están los hijos apropiados, esta gente habla de la libertad pero defiende el asesinato, la desaparición, la tortura de miles de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compañeros y compañeras, hablan de la libertad pero defienden el robo de cientos de bebés, hablan de la libertad pero bancan los vuelos de la muerte, las fosas comunes, hablan de la libertad, reivindican la expulsión, el exilio, la intervención de los sindicatos, la disolución de los centros de estudiantes, el cierre del Congreso, la prohibición de los partidos, la censura a la prensa y al arte y una vez más como lo hemos hecho en otra oportunidad nos preguntamos, por qué, porque esta gente niega o directamente reivindica esos crímenes atroces y es porque representan los intereses del gran empresariado, del imperialismo, del FMI, de quienes impulsaron y se beneficiaron con la dictadura, esos que hasta pusieron las instalaciones de sus fábricas, de sus campos, de sus ingenios para instalar centros clandestinos de detención y secuestrar obreros y obreras que eran señalados como zurdos como dice el actual ultraderechista que tenemos de presidente que tenemos en la casa rosada y esto es lo que tienen que saber los pibes y pibas que quizás se pregunten qué tiene que ver la represión de hace casi medio siglo con su realidad y tiene que ver porque detrás de la represión hubo un plan económico, hubo privilegios para unos pocos y miserias planificadas para la mayoría, como dijera Rodolfo Walsh, la miseria que desde ese momento hasta la actualidad no hizo más que profundizarse porque para el pueblo trabajador la situación se agravó como nunca en la dictadura, la pobreza se multiplicó por diez, la desocupación se multiplicó por tres, pero a los empresarios más poderosos del país la dictadura les estatizó las deudas, familias como Pérez Companc, los Roca, los Bulgheroni, los Madanes, los Macri, quizás ahí hay alguna explicación de por qué miembros de su partido no repudian la dictadura, los Macri, los Fortabat y hasta los Rockefeller, a todos ellos se les estatizó sus deudas y ellos le cobraron la fiesta del endeudamiento durante la dictadura a todo el pueblo y esa es una deuda que ningún gobierno posterior cuestionó, que se pagó, se refinanció, que se fue acumulando, que se fue sumando como una bola de nieve en los distintos ciclos de endeudamientos hasta la actualidad y es una estafa, es ilegal, es ilegítima, es fraudulenta, es una sangría de recursos que deberían ir a la educación, a la salud, a la vivienda, a las jubilaciones, a los salarios, hace poco por primera vez en la historia se destinó más en pago de servicio de deuda que en jubilaciones y es uno de los legados más nefastos de la dictadura que hay que terminarlo de raíz porque perpetúa la dependencia del país en relación a las potencias que nos saquean y este gobierno que tenemos hoy es un representante directo de esos intereses por algo Paolo Roca del Grupo Techint se está quedando con medio gobierno, por algo el DNU la ley ómnibus la festejaban la AEA, los bancos, el capital financiero, el FMI son los que quieren hambrear a la clase trabajadora para seguir acaparando la riqueza de este país y decía al principio que este no es un 24 de marzo más, y no es un 24 más porque este ajuste cruel de Milei, de Caputo no pasa sin represión porque el descontento crece y va a seguir creciendo, por eso en cada movilización Patricia Bullrich Luro Pueyrredón, despliega operativos para generar terror, ese es el objetivo que tienen, generar terror, miedo, con gases químicos que provocan quemaduras y que hacen que el dolor dure durante horas, disparando a la cara contra jubilados, contra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajadores, contra artistas, contra mujeres y tampoco es un 24 más porque esas miles de amenazas de tweets, de memes, de discursos de odio, imágenes con los Falcon verdes no son chistes en las redes sociales y queríamos aprovechar también para repudiar desde este espacio y denunciar el gravísimo ataque, el gravísimo atentado que sufrió en las últimas horas una militante de H.I.J.O.S atacada en su domicilio, atada, golpeada abusada sexualmente y cuando los agresores se van le dejan la sigla VLLC, viva la libertad carajo, como dice el presidente que todavía no repudió ningún miembro del gobierno repudió este atentado, nosotros lo repudiamos, exigimos su esclarecimiento y decimos que no nos van a amedrentar, que vamos a salir a las calles hasta que se pudra en la cárcel el último de los genocidas, como lo hicieron las madres, como lo hicieron las abuelas, como lo hicieron los hijos, como lo hicieron los organismos, como lo hicimos miles que marchamos hace décadas en todo el país y como lo hicimos también hace algunos años cuando a un gobierno se le ocurrió que era una buena idea sacar un dos por uno para beneficiar a los milicos, fuimos millones en las calles y que se tuvieron que guardar ese decreto, se tuvieron que guardar ese dos por uno por la fuerza de la movilización. Este 24 de marzo en todo el país vamos a ser millones en las calles por memoria verdad y justicia, por la apertura de todos los archivos de la represión desde 1974 hasta el año 1983 por la cárcel común, perpetua y efectiva de todos los responsables militares y civiles del último genocidio y porque no olvidamos, no nos reconciamos y no perdonamos, treinta mil compañeros y compañeras desaparecidos presentes.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Artaza tiene la palabra

CONCEJAL ARTAZA: Gracias señora Presidenta. Bueno, nosotros no acompañamos este Proyecto de Comunicación no por, reconocemos que las declaraciones vertidas por este militar han sido desafortunadas y no corresponden está siendo juzgado por lo tanto le tiene que caer el peso de la justicia si tiene algún tipo de responsabilidad pero en esto tenemos que ser francos, si bien hubo excesos de parte del Estado de la dictadura militar en su momento, ellos tuvieron que salir a, llamémoslo, reprimir o lo que se hizo con respecto a actos terroristas que había en su momento, hubo un montón de gente desaparecida, yo tenía 10 años por lo tanto realmente éramos muy chicos en esa situación pero recuerdo donde vivía que había muchísimos actos terroristas, hubo un montón de policías y militares muertos, entonces yo creo que por supuesto que tenemos que tener memoria, por supuesto que tenemos que recordar, está bien la marcha del 24 pero tenemos que empezar a mirar para adelante porque recién escuchaba en el discurso, ese discurso de odio no nos va a llevar a nada, entonces el planteo concreto es, es verdad hubo un exceso de parte de este militar, la justicia lo juzgará pero de cualquier manera miremos para adelante como sociedad porque tenemos que empezar a cerrar todas estas heridas y empezar a mirar para el futuro si no difícilmente podemos tener futuro. Gracias señora Presidenta.

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no tenemos más pedido de palabra continuamos. Concejal Sguazzini tiene la palabra.

CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar nosotros como bloque habíamos tomado conocimiento del comunicado que leyó una de las concejala

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

preopinante y adherimos en los términos del repudio a semejante acción, en mi alocución anterior nosotros estábamos haciendo referencia a una cuestión y en esta que queríamos hablar del 24 íbamos a hacer mención de este comunicado de H.I.J.O.S, digamos, o el comunicado en realidad de la Red Nacional de H.I.J.O.S que salió en el día de ayer y claramente y esto tiene que ver con lo que teníamos pensado hablar, digamos, uno cuando viene esta fecha generalmente analiza y comparte con otras concejales y concejales porque la fecha como fecha histórica nos interpelan, acompañar las expresiones que realizó el concejal preopinante, Sergio, en cuanto a las motivaciones de sus expresiones y el 21 estamos aquí, muy próximo al 24, también es una fecha que nos interpela, quiero poner un punto de partida, yo hice recién una mención de por lo menos a título personal de lo que interpreto que es la memoria, la memoria tiene un valor, no voy a repetir mis palabras y la otra interpelación que tiene el individuo además de la memoria es el conocimiento, sí, esto como un análisis, a ver las personas y esto es una cuestión subjetiva, es decir, hay un viejo refrán que dice que en la ignorancia esta la felicidad de algunas y algunos y que tiene que ver que justamente esto, el que no conoce, cuando no conocemos algo podemos ser seres felices, seres naturales, hay una expresión filosófica al respecto de esto el tema es que el conocimiento, cuando uno toma conocimiento de algo se ve interpelado por ese conocimiento ahí accionamos, reaccionamos nos cuestionamos, el conocimiento nos interpela, la memoria sirve justamente para tomar conocimiento y yo comparto y parte de lo expresado por algunos de los concejales preopinantes que siempre tenemos que tratar de construir en un acuerdo hacia adelante como sociedad y ese acuerdo hacia adelante como sociedad se hace bajo determinados principios porque queremos vivir en una sociedad democrática, una sociedad democrática que se respeta entre sí, que respeta las instituciones, que aquellos que han sido elegidos para llevar una función pública respeta a sus ciudadanos y sus ciudadanos tienen que respetar aquellos que están elegidos, me parece que ese vínculo del respeto mutuo hace por lo menos en términos de la democracia que las instituciones avancen, que haya una construcción colectiva, más, menos, acá tenemos como dos generaciones, sí, de concejales y concejales, aquellos que por niñez convivimos algún tiempo con la noche oscura de la Argentina y otros que nacieron y son hijos de la democracia, dos generaciones que podemos ver esto de dos puntos distintos desde la vivencia y aquí hago mención al otro aspecto de la memoria, cuando uno analiza la memoria puede decir que la memoria tiene tres elementos, la memoria de corto plazo que es la cosa cotidiana, la memoria de largo plazo que es la memoria colectiva, es la memoria del individuo, esta es la memoria que nos pone frente al espejo que hacía mención, cuando alguien pierde la memoria de largo plazo y en términos del individuo por ahí tiene esta enfermedad que es Alzheimer, es decir, tiene recuerdos del individuo y no del total y hay una tercera memoria que se llama la memoria emotiva porque uno cuando se construye, también se construye de las emociones que sentimos, las que tenemos con nuestros pares, esta es la tercera memoria que hace a la construcción y cuando recordamos y este es el efecto bueno también recordamos las emociones y las emociones nos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Victor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



ayudan a recordar, este proceso fue para muchas y muchos tal vez el proceso histórico más doloroso de la República Argentina, hay distintos ángulos del porqué llegaron ahí, bueno no es el debate, yo comparto con Laura que la verdad que si la estadística es un número esto no es una cuestión de número una cuestión de mirarse como sociedad por las atrocidades que pasaron son diez mil o treinta mil atrocidades, son atrocidades, secuestrar, robar, matar violar son atrocidades, no es una cuestión de estadísticas, la verdad que si nos quedamos en el detalle de la estadística perdemos el objeto central que nos hace como individuo y esto para recuperarnos en la memoria, estamos, quería traernos a la memoria porque yo digo bueno nosotros, se está dando un proceso que es un proceso que tiene que ver con juicios y yo quiero recuperar para nuestra memoria el accionar de alguien que probablemente para muchas y muchos de nosotros ha quedado en el olvido y como es de mi partido lo quiero traer a la memoria que es el accionar de Elías Sapag, muy pocos saben por edad, muy pocos saben por conocimiento porque probablemente vivimos el proceso pero no lo teníamos tan aceitado, en el año 1983 cuando fue el proceso de elección democrática hubo una denuncia de quien era el candidato Raúl Alfonsín del pacto cívico-militar que estaba llevando adelante el otro candidato presidencial del partido mayoritario de aquel momento para un encubrimiento de todas estas causas militares y Alfonsín, yo lo digo como Alfonsinista yo me hago cargo de mi pertenencia ideológica siempre digo que soy Alfonsinista y Felipista, no tengo miedo a la identidad porque la identidad hace a las personas, entonces Alfonsín planteaba en su plataforma que debía haber un juicio a la Junta y Alfonsín hace dos cosas que son muy interesantes, primero el 15 de diciembre de 1983 pone en marcha la CONADEP como una comisión para el análisis de toda esta situación y poder elaborar con la comunidad, con la sociedad un punto de vista, qué es lo que había pasado y en febrero de 1984 manda un proyecto de ley y ese proyecto de ley tenía que ver con poder llevar adelante un juicio a los militares que habían sido parte del proceso, ahora en el debate primero tiene sanción en la Cámara de Diputados donde el radicalismo tenía una gran mayoría, pasa a la Cámara de Senadores y es aquí el rol importantísimo que tiene don Elías Sapag, en la ley que había mandado Alfonsín se permitía que el juicio se desarrollara puertas adentro de los militares y quien destraba esta situación modificando la ley original es don Elías, yo quiero leer lo que está en el Diario de Sesiones, los invito si alguna vez tienen un poco de tiempo a recuperar en la memoria lo que plantea don Elías, si quieren el Diario de Sesiones de aquel momento, les ahorro el trabajo está en la página 336 del Diario de Sesiones, dice don Elías dirigiéndose al Presidente de la Cámara de Senadores: Señor Presidente, señores Senadores en nuestra plataforma, en relación al MPN, hemos condenado el extremismo y la violencia cualquiera fuere su signo en defensa de la vida, la libertad y la dignidad del hombre también hemos sostenido que para lograr la paz social y la unión nacional habríamos de promulgar una derogación de las leyes de excepciones las que se habían dado los militares, asimismo afirmamos que consecuentemente con esto y nuestros principios nuestra doctrina de profundo sentimiento humanista íbamos a reclamar e íbamos a plantear una veloz propuesta que tenga que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ver con la justicia para establecer las responsabilidades por las muertes, las desapariciones ocurridas durante el trágico periodo de violencia que asoló a nuestro país, es la forma de contribuir a la pacificación para superar el doloroso saldo que enlutó a nuestro pueblo, claramente lo planteaba don Elías de la experiencia familiar, acordemos lo que le había pasado a los hijos de Felipe, porque para poder avanzar es necesario tener conocimiento pleno de lo que pasa en un proceso sino quedan heridas, la ley a la que hago referencia es la Ley 23049, es la ley que permite que justamente se pueda llevar adelante este proceso porque les quiero traer a la memoria otra cuestión, los militares se empiezan a enjuiciar entre si y solo quiero hacer una mención chiquita, qué dijo y cómo se promulgó en ese sentido el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en septiembre del año 1984, respecto del juicio de quienes integraban la Junta Militar y acá hay una frase para la historia, se hace contar que según resulta de los estudios realizados hasta el presente, los decretos, directivas, órdenes de operaciones, etcétera con que concretaron el accionar militar durante la subversión terrorista son en cuanto a contenido y forma inobjetable, claramente había un pacto interno para que esto no se juzgara, fue la Ley 23049 la que permitió generar un proceso donde los militares fueron enjuiciados por civiles, por estos atroces crímenes que llegan a nuestra historia, este juicio que se está haciendo en Bahía Blanca es a partir de esa ley que permite que no haya encubrimiento y para recordarle a la memoria los juicios a la Junta nacen en 1985 a partir de esta ley, un poco de memoria, un poco de conocimiento nos va a permitir como sociedad a mirar hacia adelante. Gracias señora Presidenta CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejal Figueroa tiene la palabra. CONCEJAL FIGUEROA: Bueno, voy a ser breve, simplemente para agregar que en ese proceso del año 1976 no es que hubo excesos, hubo un plan sistemático de aplicación de la tortura para contrarrestar e imponer un proyecto económico que se llevó a cabo, de hecho, en el país y voy a poner dos ejemplos un compañero, Chicato Caso, vecino de la ciudad de Neuquén que estuvo detenido, preso en Rawson y el expediente decía más peligroso que con un arma era por lo que decía y ahí me tocó una experiencia muy suave, se podría decir, en una oportunidad me detuvieron por llevar la biblia latinoamericana, la que había surgido de Puebla, que era la iglesia renovadora que buscaba la liberación del pueblo y la lucha por el pueblo de una biblia totalmente distinta, o sea los contenidos los mismos, simplemente la interpretación, entonces quiero dejar eso en claro e invito a que el día 24 de marzo concurráramos a las marchas que se hagan en la ciudad de Neuquén, en nuestro caso, para recordar la memoria y que este tipo de cosas no se repitan o sea por la memoria, por la verdad y la justicia los invito a concurrir este 24 de marzo. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra, continuamos con el quinto punto que es Informes de Asuntos Entrados, Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados los cuales se encuentran identificados en el Punto 5.A de la Página 1 y de los cuales se acordaron sus diversos destinos. **ENTRADA N°: 0171/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-009-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA P ATRIA - NQN - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ELIMINACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, CREADO MEDIANTE LA LEY NACIONAL N° 27.467. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0172/2024 - EXPE DIENTE N°: CD-010-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE COMUNICACIÓN. SOLICÍTASE SE DEJE SIN EFECTO LA MEDIDA DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL DE ELIMINAR EL FONDO DE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - LEY NACIONAL N° 27467.- SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0177/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-004-R-2024 - CARÁTULA: RIQUELME CARLOS ALEJANDRO. SOLICITA HABILITACIÓN PARA CARRO DE VENTA DE PANCHOS EN LA VÍA PÚBLICA.- SE RESOLVIÓ: LEGISLACIÓN GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0181/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-004-A-2024 - CARÁTULA: ARRIGONI CARLOS FEDERICO Y MEANA ANA MARÍA. SOBRE REGULARIZACIÓN DE PLANOS POR INVASIÓN A LA LÍNEA MUNICIPAL.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0183/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-005-F-202 4 - CARÁTULA: FARIAS LUIS ALEJANDRO. SOLICITA AUTORIZACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN SOBRE AMPLIACIÓN E INVASIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR SIN PERMISO.- SE RESOLVIÓ: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO.- Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y destino de los expedientes identificados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos aprobados por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación y destino la Entrada N° 0184/2024 y una moción de preferencia para ser tratada en la Comisión de Hacienda. Identificamos caratula. ENTRADA N°: 0184/2024 - EXPEDIENTE N°: 2636-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE ACTUALIZACIÓN DE TOPE DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE OBRAS. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración del Cuerpo el ingreso y destino de la moción de preferencia para ser tratado en la Comisión de la Entrada N° 0184/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos aprobado por unanimidad. En Labor Parlamentaria se acordó el adelantamiento de la Entrada N° 0643/2023 Punto 6 Página 4 al momento de llegar, bueno ahora que tenemos a los invitados, voy a saludar a Pablo, primero voy a poner a consideración el adelantamiento ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES Aprobado. 18 votos, aprobados por unanimidad y para este Punto tenemos invitados a Pablo Cosa que es el Presidente de la Asociación de Teatro de Histrión y a Pablo Di Lorenzo que es el tesorero de la Asociación, buen día y bienvenidos al Concejo Deliberante. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0643/2023- EXPEDIENTE N°: 8671-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE TIERRA. SOBRE ASOCIACIÓN TEATRO DEL HISTRIÓN - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN N° 443/2021.- DESPACHO N°: 003/2024.- Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó leer el**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

despacho con modificaciones y se requiere mayoría absoluta para su aprobación. CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. .CONCEJALA PÉREZ: Quería solicitar la omisión de lectura para que podamos llegar al punto de alocución. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de omisión de lectura e incorporamos en el Diario de Sesiones ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° OE-8671-M-2021 y la Resolución N° 443/2021 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-8671-M-2021 y la Resolución N° 443/2021 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 443/2021 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, se elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el orden de mérito definitivo del Registro de Organizaciones Postulantes, en el marco de la Ordenanza N° 12979 y su modificatoria N° 13237, correspondiente al primer semestre del año 2021, resultando en primer lugar la Asociación Teatro del Histrión. Que, en cumplimiento de la normativa vigente y lo resuelto por el Concejo Deliberante, la asociación solicita una superficie afectada a calle sin materializar, paralela a calle Las Hortensias, que linda al Este con el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-1490-0000 y al Norte con el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-5948-0000. Que la Subsecretaría de Tierras remite las actuaciones a la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos para su intervención. Que la Unidad de Coordinación de Planificación y Proyectos Urbanos solicita información complementaria a la oportunamente incorporada a las actuaciones por la asociación. Que, en fecha 12 de mayo de 2023, la asociación responde a lo solicitado, ajustando el proyecto pretendido a las dimensiones y superficies aproximadas, de acuerdo a la disponibilidad y utilidad del suelo, especificando y fundamentando cada uno de los puntos requeridos. Que, a fin de dar continuidad al trámite, en un marco de seguridad y legalidad con relación al inmueble referido precedentemente, resulta necesaria la sanción de la presente ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precario, Gratuito e Intransferible, por el término de 10 (diez) años a favor de la Asociación Teatro del Histrión, CUIT N° 30-70966797-4, Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 208 de fecha 26 de mayo de 2006, sobre una superficie afectada a calle sin materializar paralela a calle Las Hortensias, que linda al Este con el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-1490-0000 y al Norte con el lote identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-RR-017-5948-000, ubicada entre calles Las Magnolias y Mutisias, que se individualiza en el Anexo Único que forma parte de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 2º: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar visado definitivo al plano

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

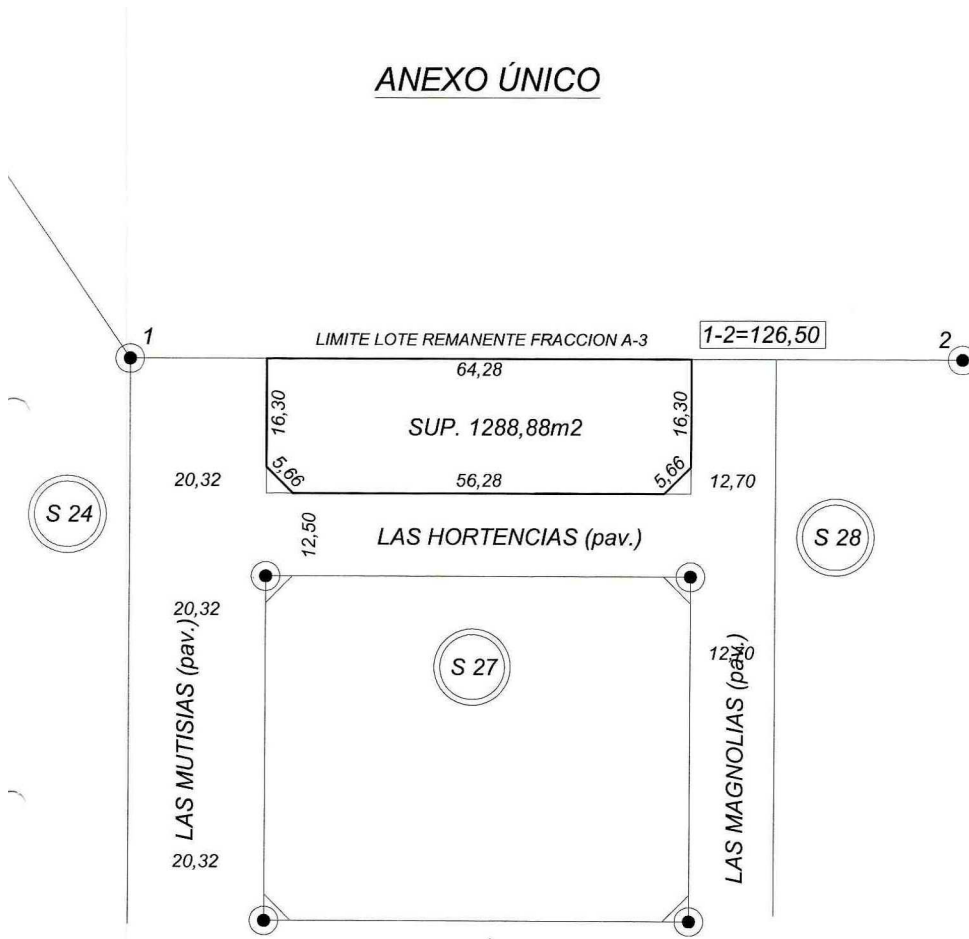
*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de mensura del cual surgirá la identificación catastral del lote descrito en la presente ordenanza, sus medidas, superficie y linderos definitivos, dejando establecido que el profesional interviniente será por cuenta y orden de la Asociación Teatro del Histrión.- ARTÍCULO 3º: DESAFÉCTASE parte de calle Las Hortensias de acuerdo al croquis que como Anexo Único Forma parte de la presente ordenanza, cuyas medidas a desafectar quedarán establecidas de forma definitiva en el plano de mensura autorizado por la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, a través de la Subsecretaría de Tierras, las gestiones y trámites necesarios, correspondientes a la inscripción y matriculación del lote que surgirá del plano de mensura autorizado por la presente ordenanza.- ARTÍCULO 5º: La Asociación Teatro del Histrión deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Destinar el inmueble al funcionamiento de la asociación conforme los objetivos establecidos en sus Estatutos, vinculados al funcionamiento propio de un Centro Cultural y Sala de Teatro, ofreciendo un espacio de trabajo para el desarrollo, estudio, producción y puesta en escena de las Artes Escénicas en General. b) Mantener el inmueble y las instalaciones que en adelante se construyan en el mismo en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos, cualquiera sea el título que invoquen. c) Presentar en un plazo no mayor de 12 (doce) meses de notificada la presente ordenanza, los correspondientes planos de obra, otorgándole un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) meses para dar inicio a las mismas, debiendo contar con todas las autorizaciones municipales a través del área de competencia.- ARTÍCULO 6º: Será de exclusiva cuenta de la Asociación Teatro del Histrión el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o municipales o de cualquier naturaleza que pudiera corresponder.- ARTÍCULO 7º: La Asociación Teatro del Histrión podrá solicitar prórroga, cumplido el plazo establecido, la que quedará a criterio del Órgano Ejecutivo Municipal, previa constatación del cumplimiento de las obligaciones determinadas en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 8º: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando lo considere oportuno, recuperando el inmueble sin derecho a indemnización alguna por parte de la Permisiónaria, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad de Neuquén.- ARTÍCULO 9º: DE FORMA.-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO ÚNICO



LOS ÁNGULOS Y MEDIDAS SON APROXIMADOS. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto entonces el pedido del uso de la palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: El dedo a veces es más lento que la vista. Bueno, otro día feliz para la cultura desde este gesto del Ejecutivo Municipal aprobado en este Cuerpo de esta Sesión, el Histrión tiene una vida y una memoria, hablando de memoria, cultural de procesos abiertos hace muchos años, desde el maestro iniciador de esto Víctor Mayol que estaría feliz hoy, con un chupetín en la boca, viendo cómo transcurre este momento y también les dejamos un gran desafío porque esa cesión de terreno implica la construcción de lo que va a ser la sede de la Asociación Ámbito Histrión que ha tenido un desarrollo durante muchos, muchos años en lo que es la gestión y también la construcción de esta cultura desde el arte también desde el encuentro de los trabajadores de las artes, de las distintas disciplinas desde el ciudadano común que busca un espacio de esparcimiento o busca una palabra más contenida en todas estas propuestas que tienen mucho de transmisión de muchos valores ciudadanos a través incluso del proceso cooperativo que ellos conforman y que han sostenido durante tanto tiempo, así que para mí es otra vez un honor estar presente en este momento histórico, en este hito por la cultura de Neuquén y de la región porque siempre estas fronteras trascienden lo territorial de nuestra incumbencia jurisdiccional y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene que ver también con trascender estos tiempos porque si esto logra tomar la iniciativa que creo que le van a dar y vamos ayudar también y colaborar que tengan, va a pervivir más allá de los tiempos de la normativa seguramente estaremos en diez años pidiendo la prórroga de lo que corresponde y ya desde un espacio consolidado y puesto en funcionamiento como nos acostumbramos. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala, concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. Saludar a los invitados en el mismo tenor que la concejala preopinante, hacer una pequeña mención y que tiene que ver esto con nuestro trabajo legislativo, en este caso que tiene que ver con el periodo anterior, nosotros tenemos una ordenanza, que son la Ordenanza N° 12979 y la N° 13237 que tiene que ver justamente con poder abrir un registro de postulantes para distintas organizaciones de nuestra comunidad que así requieran un terreno y esto es una cuestión muy sensible en cuanto a la cuestión pública, muchas veces los espacios como este, los espacios del Ejecutivo son cuestionados por el accionar público y qué mejor el poder tener un mecanismo que creo que a las luces invita a las distintas organizaciones de nuestra comunidad a poderse presentar y que seamos a partir de un proceso que uno analiza el recorrido histórico y acá hago mención y recuerdo las palabras de Laura, es decir, nosotros acompañamos a las instituciones que tienen un recorrido que han demostrado a lo largo del tiempo como en este caso, quienes se postularon a través de la cooperativa que hace al teatro Histrión que vienen brindándonos a la comunidad espacios de contención, de desarrollo de espacios culturales, también lo hemos visto con otra propuesta de otro concejal que aborda temáticas del deporte, una propuesta que trajo Joaquín porque como Concejo Deliberante esto de poder estar acompañando a instituciones que hacen al bien común, a la construcción de la ciudadanía y por un concurso abierto a todas y todos lo que trae transparencia para quienes se postulan, así que acompañar las palabras de Laura, seguir trabajando en esto que nos parece importante el acompañamiento a todas nuestras organizaciones y sobre todo felicitar a quienes están a cargo de la Asociación de Teatro, sabemos que tienen por delante un desafío muy complicado en un escenario nacional, vamos a hacer mención, más que difícil en el renunciamiento de un Estado nacional que no acompaña las políticas públicas culturales, espero que y esto lo digo como espacio político de la provincia, así como nosotros estamos acompañando haya un acompañamiento a esta cuestión que la provincia no renuncie a su función en lo que tiene que ver a la cultura, a la educación que tantas veces decimos que defendemos en las palabras pero no en los hechos, así que invitándolos a que sigan trabajando porque además sabemos que lo hacen con la sociedad civil, felicitaciones y acompañamos el Despacho. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Felicitaciones. Si me permite el Cuerpo pasamos a un cuarto intermedio para despedir a los invitados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

votos siendo las 13:07 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 13:25 minutos retomamos la Sesión. Continuamos con el Punto 5.B Despachos de Comisiones Internas, Prosecretaría dará lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 5.B Página 1 Despachos de Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Legislación General. **ENTRADA N°: 0095/2024 - EXPEDIENTE N°: 654-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE FINANZAS RECURSOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 273º) ORDENANZA N° 12028 - CÓDIGO CONTRAVENCIONAL.- DESPACHO N°: 005/2024.- ENTRADAS N°: 0153/2024, 0163/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-013-C -2024, CD-015-C-2024 - CARÁTULA: CONCEJAL ARTAZA JOSÉ LUIS - BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN. SOLICITA SE DESIGNE A LA CONCEJALA CINTIA SOLEDAD MERIÑO EN EL CONSEJO LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA EN REPRESENTACIÓN DEL BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN.- DESPACHO N°: 006/2024.-** Para esta Entrada en Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0153/2024 y 0163/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-013-C-2024 - CD-015-C-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: Los Expedientes N° CD-013-C-2024 - CD-015-C-2024; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 9966 crea el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, cuyo objetivo es promover, asesorar y asistir en todo lo referido a las políticas públicas relativas a la seguridad ciudadana. Que el Consejo Local de Seguridad Ciudadana se integra por representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Tribunal de Faltas y Defensoría del Pueblo. Que el Artículo 3º), Inciso b), de la mencionada ordenanza dispone que 1 (un) Concejal por cada Bloque Político integrará el Consejo de Seguridad Ciudadana. Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16, Inciso 10), instituye como competencia municipal “establecer formas de participación”. Que es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas socio-comunitarios relacionados a la prevención del delito y la violencia, asegurando la representación de los distintos organismos con el mayor movimiento participativo posible. Que, en virtud de esta necesidad, se propone designar a los integrantes de este Concejo Deliberante para conformar el Consejo de Seguridad Ciudadana. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo Local de Seguridad Ciudadana, a las siguientes concejales y concejales: - Santiago Exequiel Galíndez, DNI N° 35.492.297, Bloque Movimiento Popular Neuquino. - Ana Karina Rojo, DNI

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



N° 24.109.901, Bloque Pluralistas. - Cintia Soledad Meriño, DNI 29.386.826, Bloque Hacemos Neuquén. - Nicolás Mariano Montero, DNI N° 32.558.258, Bloque PRO. - Romina Edith Miranda, DNI N° 29.418.448, Bloque Confluencia Neuquina. - Sergio Marcelo Marino, DNI N° 21.038.146, Bloque Juntos por la Vida. - Laura Viviana Pérez, DNI N° 24.744.864, Bloque Comunidad - Neuquinizate. - Valeria Alicia Todero, DNI N° 28.160.093, Bloque Coalición Cívica ARI.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Resolución para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 5 Página 2 con los despachos de la Comisiones Internas provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo. **ENTRADA N°: 0552/2023 - EXPEDIENTE N°: 4654-P-1998 - CARÁTULA: PENROZ ELIAS ISAAC. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO.- DESPACHO N°: 007/2024.-** Así mismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad la incorporación de Entradas que han obtenido despachos de las Comisiones Internas a fin de que tomen estado parlamentario, de la Comisión de Hacienda serían las Entradas N° 0664/2023, 0055/2024, 0105/2024, 0152/2024 y de la Comisión de Ecología Entradas N° 0169/2024 y 0090/2024 Identificamos carátulas **ENTRADA N°: 0664/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-184-S-2023 - CARÁTULA : SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 342, SOBRE “LA VALUACIÓN DE LA INVERSIÓN CONSIGNADA EN EL RUBRO “APORTE Y PARTICIPACIÓN DE CAPITAL”, APROBADO POR EL ACUERDO N° 2057, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2023. - DESPACHO N°: 019/2024.- ENTRADA N°: 0055/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-004-C-202 4 - CARÁTULA: CENTRO INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES - CIAM. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS. - DESPACHO N°: 021/2024.- ENTRADA N°: 0105/2024 - EXPEDIENTE N°: 1005-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 14º) ORDENANZA N° 5598 - PADRINAZGO DE PLAZAS Y OTROS ESPACIOS VERDES. - DESPACHO N°: 022/2024.- ENTRADA N°: 0152/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-068-D-2024 - CARÁTULA: DEVE JORGE OSVALDO EDGARDO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS. - DESPACHO N°: 020/2024.-** De la Comisión de Ecología **ENTRADA N°: 0169/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-030-B-202 4 - CARÁTULA: BLOQUE COMUNIDAD NEUQUINIZATE - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “DÍA NACIONAL DEL AGUA” QUE SE CONMEMORA EL DÍA 31 DE MARZO.- DESPACHO N°: 002/2024.- ENTRADA NRO.: 0090/2024 - EXPEDIENTE NRO.: CD-009-B-2024.- CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN - PROY. DE DECLARACIÓN; MOTIVO: EXPRÉSASE EL RECHAZO A LA ELIMINACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, CREADO MEDIANTE LA LEY NACIONAL N° 27.467.-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la incorporación de las Entradas identificadas ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Así mismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad el tratamiento sobre tablas de las Entradas N° 0055/2024, 0105/2024 y 0169/2024. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de las Entradas identificadas. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. Comenzamos con el tratamiento de la Entrada N° 0055/2024, Prosecretaría dará lectura del despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0055/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-004-C-2024 - CARÁTULA: CENTRO INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES - CIAM. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR MULTA DE EXCESO DE FOS. - DESPACHO N°: 02 1/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-004-C-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-004-C-2024; y CONSIDERANDO: Que la señora María Celeste Pierucci, DNI. N° 31.334.866, y el señor Abel Omar Cotrena Ulloa, DNI. N° 18.834.335, autoridades del Centro Integral de Adultos Mayores S.R.L - C.I.A.M. Residencia Geriátrica, C.U.I.T. N° 30-71652490-2, ubicado en Calle Gabriela Mistral N° 145 del Barrio Río Grande, solicitan reconsideración de la deuda contraída en el marco de la Ordenanza N° 14.328, por el registro de los planos de ampliación y modificación sin permiso del Expediente N° 134-G-17, que tramitó bajo identificación PDP N° 2104120001 en el Expediente N° OE 2000276-F-2021. Que, a su vez, manifestaron que el día 28 de noviembre de 2023, la Municipalidad de Neuquén intimó al propietario a regularizar la totalidad de la deuda contraída por exceso de FOS, por una suma de \$36.000.000 (pesos treinta y seis millones), ofreciéndole un plan de pagos de 36 (treinta y seis) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$2.761.751 (pesos dos millones setecientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y uno). Que abonar esa cuota mensual es excesivamente oneroso para la institución, manifestando en reuniones mantenidas con este cuerpo legislativo que están en condiciones económicas y financieras de afrontar una cuota mensual que no supere los \$500.000 (pesos quinientos mil). Que la institución no es la titular del inmueble bajo análisis, sino que está bajo contrato de locación. Que, con fecha 11 de marzo de 2024, la Dirección General de Obras Particulares elevó informe a este cuerpo legislativo indicando que la deuda actualizada, aplicando la Ordenanza Tarifaria 2024, es de \$106.743.000 (pesos ciento seis millones setecientos cuarenta y tres mil), por exceso de FOS de 357m<sup>2</sup> (trescientos cincuenta y siete metros ). Que, habiéndose elevado de manera considerable la deuda por la aplicación de la nueva ordenanza tarifaria, es razonable condonar la suma de \$70.743.000 (pesos setenta millones setecientos cuarenta y tres), por la deuda contraída en el marco de la Ordenanza N° 14328. Que el saldo restante se financiará con un plan especial de facilidades pagos consistente en 96 (noventa y seis) cuotas sin interés, mensuales, iguales y consecutivas de \$375.000 (pesos trescientos setenta y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cinco mil). Las cuotas se actualizarán semestralmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNASE la suma de \$70.743.000 (pesos setenta millones setecientos cuarenta y tres mil) por la deuda contraída en el marco de la Ordenanza N° 14328.- **ARTÍCULO 2º):** OTÓRGASE por el saldo remanente de \$36.000.000 (pesos treinta y seis millones), un plan especial de facilidades pagos consistente en 96 (noventa y seis) cuotas sin interés, mensuales, iguales y consecutivas de \$375.000 (pesos trescientos setenta y cinco mil). Las cuotas se actualizarán semestralmente por el Índice de precios al consumidor (IPC) que publica la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos de la Provincia del Neuquén. Se podrá usar como sucedáneo, el Índice de precios al consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC).- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de la palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos, aprobado por unanimidad. Seguimos ahora con el tratamiento de la Entrada N° 0105/2024 Prosecretaría dará lectura al despacho con las modificaciones acordadas **PROSECRETARIO LEGISLATIVO: ENTRADA N°: 0105/2024 - EXPEDIENTE N°: 1005-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA, SOBRE MODIFICACIÓN ARTÍCULO 14º) ORDENANZA N° 5598 - PADRINAZGO DE PLAZAS Y OTROS ESPACIOS VERDES.- DESPACHO N°: 022/2024.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejala Fernández tiene la palabra. **CONCEJALA FERNÁNDEZ:** Sí, para pedir la omisión de lectura. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Gracias concejala. Tenemos una moción de la concejala Fernández, omisión de lectura y también la incorporación en el libro de Sesiones. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 17 votos, aprobado por unanimidad. **VISTO** el Expediente N° OE-1005-M-2024 y la Ordenanza N° 5598; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-1005-M-2024 y la Ordenanza N° 5598; y **CONSIDERANDO:** Que el “Programa de articulación público-privado para el cuidado de Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén” tiene como objetivo la participación ciudadana y la responsabilidad social en el mantenimiento, limpieza, remodelación, conservación, mejoramiento o construcción de espacios públicos, fomentando la participación y responsabilidad ciudadana de empresas e instituciones, promoviendo un cambio en los valores y conductas sociales y ambientales y generando un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aporte concreto al cuidado y sostenibilidad de la ciudad. Que, actualmente, la Ordenanza N° 5598 regula el régimen de padrinazgo de espacios verdes, a través de la participación voluntaria, activa y responsable de personas, empresas privadas e instituciones. Que se ha detectado que la actual normativa es difícil de implementar y desalienta a las personas, entidades o empresas que quieran adherir al sistema de padrinazgo. Que, en ese sentido, es pertinente establecer algunas modificaciones que permitan ampliar el número de interesados en suscribir convenios de colaboración en el marco de la mencionada normativa, a fin de simplificar su uso e interpretación. Que, asimismo, resulta oportuno incorporar, además de las plazas, parques y boulevares, espacios culturales, monumentos, esculturas y paradores de transporte público. Que nuestra ciudad se encuentra en un proceso de recuperación de nuevos espacios públicos y resulta imprescindible contar con un instrumento normativo que se adecue a las nuevas situaciones generadas ante el creciente desarrollo urbano. Que podrán ser padrinos o madrinas cualquier persona humana o jurídica, entidades intermedias, empresas, sociedades, universidades, colegios, asociaciones civiles, clubes, organizaciones de la sociedad civil (OSC), sociedades vecinales, entre otras. Que la experiencia comparada en otras ciudades como Rosario, Salta, Córdoba, entre otras, nos indica que este sistema involucra y promueve la participación en el cuidado y embellecimiento de los espacios públicos en beneficio de la comunidad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CRÉASE el “Programa de articulación público-privado para el cuidado de Espacios Públicos de la Ciudad de Neuquén”, el cual tiene como finalidad la participación ciudadana en el desarrollo y preservación de tales espacios, fomentando la responsabilidad social de empresas e instituciones, promoviendo un cambio en los valores y conductas sociales y ambientales y generando un aporte concreto al cuidado y sostenibilidad de la ciudad.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a celebrar convenios de colaboración, a los fines de la presente ordenanza, con personas humanas y jurídicas, cuyo objeto sea el mantenimiento, limpieza, remodelación, construcción, mejoramiento y/o embellecimiento de espacios públicos de la ciudad.-

**ARTÍCULO 3º):** Los convenios de colaboración mencionados en la presente ordenanza establecerán como obligación principal para aquellas personas que los suscriban, tomar a su cargo y/o abonar la suma que el Órgano Ejecutivo Municipal determine como costo para el mantenimiento, conservación, refacción, remodelación, construcción, embellecimiento y/o limpieza del o de los espacios que les fueran asignados, no pudiendo utilizar dicha suma para otro destino distinto que los mencionados. A cambio de ello, la Municipalidad le otorgará el título honorífico de “Padrino” o “Madrina” del o de los espacios respectivos. La reglamentación determinará el procedimiento a seguir en todo lo que no esté especificado en la presente ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º):** PLAZOS. Los convenios de colaboración se ejercerán por un plazo mínimo de un (1) año y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un máximo a convenirse, pudiendo renovarse automáticamente a su término. El plazo de duración dependerá de la magnitud de la intervención y proyecto a desarrollar sobre los espacios objeto del convenio.- ARTÍCULO 5º): La participación en el programa creado en la presente ordenanza no importará para el municipio ninguna limitación a sus atribuciones y facultades propias. Los convenios de colaboración no podrán contener cláusulas que impliquen el otorgamiento de privilegios ni la delegación de competencias propias del Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTÍCULO 6º): El Órgano Ejecutivo Municipal conservará la propiedad de los bienes y/o instalaciones objeto del convenio de colaboración y las mejoras introducidas en los espacios públicos que como consecuencia del presente sistema se incorporarán a su patrimonio.- ARTÍCULO 7º): REGISTRO DE POSTULANTES: la autoridad de aplicación abrirá un registro de postulantes, donde se inscribirán quienes estén dispuestos a tomar a su cargo el padrinazgo de espacios públicos.- ARTÍCULO 8º): REGISTRO DE ESPACIOS VERDES. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la autoridad de aplicación, confeccionará un Registro de los espacios verdes que requieran mantenimiento, remodelación, conservación, limpieza, embellecimiento y/o mejoramiento, realizándose una base de datos que contemplará el relevamiento catastral y dominial, ubicación, destino y uso, estado de conservación, equipamiento e infraestructura existente. Quedan comprendidos los parques, plazas, plazoletas y boulevares de la ciudad.- ARTÍCULO 9º): La Subsecretaría de Espacios Verdes y sus equipos técnicos serán los responsables de elaborar los proyectos, debiendo indicar en cada caso las normas, especificaciones técnicas y el plan de tareas a desarrollar según el objetivo propuesto, tales como mantenimiento, remodelación, conservación, limpieza, embellecimiento y/o mejoramiento. Esta obligación no excluye la posibilidad de considerar propuestas realizadas por la persona apadrinadora si se consideran adecuadas.- ARTÍCULO 10º): Si existiese más de un oferente para apadrinar un mismo espacio, la autoridad de aplicación seleccionará la propuesta que resulte más ventajosa para el cumplimiento del cometido, sin perjuicio de lo cual será posible el acuerdo de padrinazgos compartidos, de modo sucesivo o conjunto, debiendo la autoridad de aplicación determinar las características de ejecución de cada colaboración.- ARTÍCULO 11º): Se considerarán incluidos dentro del programa de padrinazgos a los fines de su mantenimiento, refacción y/o construcción: - Los espacios culturales. - Los monumentos y esculturas realizados en los espacios públicos de la ciudad. - Los paradores de transporte público.- ARTÍCULO 12º): PADRINAZGO EN ESPACIOS CULTURALES, MONUMENTOS Y ESCULTURAS: la Subsecretaría de Cultura o la que en el futuro la reemplace, y sus equipos técnicos serán los responsables de crear un registro y de elaborar proyectos para aquellos espacios culturales, monumentos y esculturas que requieran mantenimiento, remodelaciones o modificaciones, teniendo en cuenta los requisitos para el realce de los mismos. Esta obligación no excluye la posibilidad de considerar propuestas realizadas por la entidad apadrinadora si se consideran adecuadas.- ARTÍCULO 13º): PADRINAZGO DE PARADORES DE COLECTIVOS. El padrinazgo de paradores de colectivos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tendrá por objeto la construcción y posterior conservación de los mismos. Las intervenciones deberán respetar las condiciones adecuadas para la espera del transporte público, el tránsito peatonal, la seguridad vial en general y demás especificaciones que determine la Subsecretaría de Transporte.- ARTÍCULO 14º): COMPENSACIONES. Se permitirá la instalación de cartelera publicitaria alusiva al padrinazgo cuyas características y medidas serán determinadas por la autoridad de aplicación. También, previo requerimiento, se autorizará a la entidad apadrinante a realizar actividades de tipo cultural o deportiva en los espacios apadrinados. Además, el Órgano Ejecutivo Municipal podrá otorgar beneficios fiscales, quedando a criterio del mismo la determinación del porcentaje de descuento en función de la magnitud de la inversión a realizar. Los beneficios fiscales se podrán aplicar sobre las siguientes tasas municipales: - Descuento de hasta 15% sobre Derechos por Publicidad y Propaganda - Descuento de hasta 15% sobre Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios.- ARTÍCULO 15º): La autoridad de aplicación deberá elevar anualmente un informe al Concejo Deliberante, informando nómina de entidades apadrinadoras, ejecución de proyectos y cumplimiento de las responsabilidades asumidas.- ARTÍCULO 16º): DESÍGNASE como autoridad de aplicación de la presente ordenanza a la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano o la que en el futuro la reemplace.- ARTÍCULO 17º): DERÓGANSE las Ordenanzas N° 5598 y 5903.- ARTÍCULO 18º): DE FORMA.- Queda abierto el pedido de la palabra. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Gracias Presidenta. Muy breve, este proyecto lo hemos trabajado tanto en la Comisión de Legislación como en la Comisión de Hacienda y es un proyecto que busca fortalecer la articulación de los privados con el sector público para el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos de nuestra ciudad a través del sistema de padrinazgos, esta herramienta no es nueva, es una herramienta que se utiliza en distintas ciudades de la Argentina, que funciona muy bien y en nuestra ciudad también tenemos legislación al respecto pero es una legislación, una norma de hace más de treinta años y por lo tanto entendemos, y así también lo entendió el Ejecutivo al enviarnos la iniciativa, que requiere actualización para hacerla más ágil y para que realmente sea una herramienta que promueva la responsabilidad de los distintos actores, no solo empresariales sino también de la sociedad civil para que se comprometan con el cuidado, el mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad, ese es el objetivo de esta norma, simplificar y agilizar los procedimientos y también nos pareció interesante poder ampliar el alcance, no solo limitarlo a los espacios verdes como plazas y bulevares y parques sino también a otros elementos urbanos como pueden ser los paradores de transporte público, monumentos, estatuas, todo lo que tenga que ver con los espacios culturales también, nos parece interesante que puedan trabajarse en forma articulada con el sector privado para su conservación, así que a partir de esta iniciativa y del aporte de los diferentes espacios es que se ha consensuado este despacho y este proyecto y me gustaría resaltar que en este caso, con este proyecto no se busca delegar responsabilidades propias

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Estado municipal sino que lo que se busca es la responsabilidad del sector privado, del sector empresarial, del sector de las asociaciones civiles y también un cambio de valores y de conductas por parte de toda la ciudadanía, así que esperamos que pueda ser aprobado y también trabajar en la difusión para que todos nos comprometamos en el cuidado del espacio público de la ciudad. Gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por mayoría. Por último continuamos con el tratamiento de la Entrada N° 0169/2024 Prosecretaría dará lectura del despacho. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0169/2024 - EXPEDIENTE N° CD-030-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE COM UNIDAD NEUQUINIZATE- PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “DÍA NACIONAL DEL AGUA” QUE SE CONMEMORA EL DÍA 31 DE MARZO, - DESPACHO N° 002/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-030-B-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta. PROYECTO DE DECLARACION VISTO: El Expediente N° CD- 030-B-2024; y CONSIDERANDO: Que, en el año 1970, la República Argentina declaró el "Día Nacional del Agua", estableciendo dicha conmemoración el 31 de marzo, acorde a lo establecido en la Resolución Ministerial Nacional N° 1630/70, para "estimular en todos los argentinos la conciencia en el uso de los recursos públicos hídricos de nuestra nación". Que, si bien la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución N° 47/1993, por la que se declara el día 22 de marzo "Día Mundial del Agua", en el año 1993, resulta significativo celebrar nuestra identidad en cercanía con nuestro territorio. Que el agua es un elemento esencial del desarrollo sostenible integral de nuestro planeta, donde los recursos hídricos y su gama de servicios juegan un papel clave en el crecimiento económico y la sostenibilidad de la calidad de vida. Que, en el año 2010, la Organización de las Naciones Unidas reconoció que "el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos". Que, asimismo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 de la Organización de las Naciones Unidas establece que "el acceso al agua potable, el saneamiento y la higiene representan la necesidad humana más básica para el cuidado de la salud y el bienestar. Miles de millones de personas no tendrán acceso a estos servicios básicos en 2030 a menos que se cuadrupliquen los avances. El rápido crecimiento de la población, la urbanización y las crecientes necesidades en materia de agua de los sectores agrícola, industrial y energético están provocando un aumento de la demanda de agua". Que, además, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 establece que es necesario "garantizar una vida sana y promover el bienestar social en todas las edades". Que los marcos normativos y jurídicos deben reconocer y fortalecer la soberanía de las aguas en todas sus formas, como derecho, proporcionando recursos suficientes, equitativos, efectivos, eficientes y humanos. Que el agua es esencial e indispensable tanto para la salud y el bienestar humano y de todos los seres

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vivos, como así también para la preservación del ambiente, siendo un recurso limitado y finito. Que el acceso a fuentes de agua segura es también un aspecto indispensable que requiere planificación y gestiones para su uso eficiente y responsable en el desarrollo integral y efectivo de las comunidades. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE **DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el “Día Nacional del Agua”, que se conmemora el 31 de marzo de cada año, a fin de concientizar el cuidado de este recurso limitado y fundamental para la vida.- ARTÍCULO 2º): EXPRÉSASE la necesidad de que el Órgano Ejecutivo Municipal promueva todas las actividades referidas al cuidado y uso responsable del agua como derecho humano y ambiental, a fin de concientizar a la comunidad sobre su impacto para la vida.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Muchas gracias. Básicamente destacar por qué tomamos el 31 de marzo porque también es el Día Nacional del Agua y no el 22 que es el Día Mundial, en realidad Argentina tomó la delantera al generar en el año 1963 el Primer Congreso que ya trataba la temática del agua y desde ahí tomamos esa identidad de gestión y de soberanía que responde a nuestro país, el Día Mundial del Agua recién ocurrió en el año 1972, si no me equivoco, y si bien es un derecho humano fundamental las agendas internacionales estuvieron pospuestas respecto de la iniciativa argentina, entonces el lema, sí rescatamos, en este caso, el lema del Día Mundial del Agua que es “Agua para la paz” entendiéndolo que justamente hoy, con todo lo que se ha dicho ya, la paz es la mayor y la más difícil construcción humana que tenemos y desde el agua, desde el inicio de la vida que habilita el agua, todo lo que significa este mensaje desde la gestión, desde la obtención, desde el agua como servicio, desde todas las implicancias del agua en la vida cotidiana hasta una vez logrado todo el abastecimiento correcto de ríos y demás, hablar recién de calidad de las aguas que es un desafío y un debate pendiente para cualquier gestión municipal, provincial y nacional, entendiéndolo también que el agua es un recurso limitado y es la razón de vida y debería estar en todas las agendas y no está suficientemente valorado esa inquietud, por eso lo ponemos aquí en valor y obviamente después habrá que proponer y poner en valor también las actividades y todas las acciones que se logran para ese fin. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si no hay pedido de la palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el sexto Punto del Orden del Día donde se encuentran los despachos con estado parlamentario, Prosecretaría Legislativa dará lectura y luego abriremos el pedido del uso de la palabra. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Punto 6 Página 1 Despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Acción Social. **ENTRADAS N° 0082/2020, 0075/2021 - EXPEDIENTES N° 1095-M-**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**2020, 152-M-2021 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE GOBIERNO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE MODIFICACIONES A LA ORDENANZA N° 12835 - REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS SOCIEDADES VECINALES - DESPACHO N° 005/2024.-** VISTO los Expedientes N° OE-1095-M-2020 y OE-152-M-2021; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva sendos proyectos de ordenanza sobre Modificaciones en la Ordenanza N° 12835 - Reglamento del Funcionamiento de las Sociedades Vecinales y sobre adhesión a la Ley N° 27509 Mica Ortega. Que habiendo tomado conocimiento esta comisión resuelve dar por finalizado el tratamiento y resuelve remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) **REMITIR** las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. **CONCEJALA PRESIDENTA**: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA**: 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO**: **ENTRADA N° 0083/2023 - EXPEDIENTE N° 1023-M-2023 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE FESTIVAL AUDIOVISUAL NEUQUÉN (FAN). - DESPACHO N° 006/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-1023-M-2023, el Decreto N° 0627/2022, la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17741 y la Ley de Fomento de la Industria del Cine en la Provincia de Neuquén N° 3094; y CONSIDERANDO: **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO**: El Expediente N° OE-1023-M-2023, el Decreto N° 0627/2022, la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17741 y la Ley de Fomento de la Industria del Cine en la Provincia de Neuquén N° 3094; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaría de Cultura, con la conformidad de la Secretaría de Capacitación y Empleo, procedió a la creación del Festival Audiovisual Neuquén (FAN), en el año 2022, estableciendo las bases y condiciones de la primera edición, las cuales fueron aprobadas mediante el Decreto N° 0627/2022. Que dicho festival tiene como objetivo visibilizar y estimular la producción audiovisual local, fomentar el trabajo vinculado a la Industria Cultural Cinematográfica, generar un punto de encuentro e intercambio entre profesionales de diversos sectores para la creación de nuevos proyectos audiovisuales de industrias culturales y narrativas para la ciudad y la región, impulsar instancias de capacitación y formación para estudiantes y profesionales del medio, y posicionar a Neuquén como un gran set de filmación para la realización de contenidos regionales, nacionales e internacionales. Que, asimismo, esta iniciativa busca promocionar la ciudad como destino cultural y turístico, al tratarse de una actividad dinamizadora de nuevas economías locales que puede actuar como factor diferenciador frente a destinos turísticos ya consolidados. Que, de esta manera, establecer la permanencia del FAN como evento cultural anual generará un impacto positivo en la industria audiovisual, al promover una red

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interconectada de actores y negocios asociados, fomentando asimismo el desarrollo profesional y la actividad del sector. Que el mundo audiovisual permite aventurar abordajes reflexivos, expresivos, creativos y artísticos, dando a conocer un nuevo lenguaje sintético de otras expresiones para el desarrollo de ideas y experiencias. Que la Municipalidad de Neuquén llevó adelante la primera edición durante el mes de octubre de 2022 y la segunda edición en el mismo mes de 2023, contando con el apoyo de instituciones como la Honorable Legislatura de Neuquén, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el Gobierno de la Provincia del Neuquén. Que la edición 2022 fue un gran éxito, contando con la presencia de figuras reconocidas, jurados calificados, más de 2500 espectadores, incluidos alumnos y alumnas de escuelas secundarias, quienes pudieron disfrutar de 47 funciones totales. Que, además, con el objetivo de ofrecer herramientas de profesionalización al sector audiovisual, se llevaron a cabo cuatro capacitaciones con charlas y talleres con personalidades destacadas. Que la edición 2023, aún más superadora, contando con 75 funciones totales y más de 4000 espectadores. En la convocatoria de obras se presentaron 719 en total, 200 más que en su primera edición. A los fines de descentralizar la actividad, la segunda edición se encontró distribuida en cinco sedes: MNBA, Cine Teatro Español, Museo Gregorio Álvarez, Museo Paraje Confluencia, Cinemark Alto Comahue Shopping. Que en el año 2020 se inauguró una sede de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) en la Ciudad de Neuquén, donde actualmente se cursa la carrera de Realización Cinematográfica Integral. Que, con el objetivo de acrecentar la difusión de la cinematografía argentina, el INCAA publica anualmente el Calendario de Festivales y Muestras de Cine, en el cual está incluido el FAN. Que el Artículo 32º) de la Carta Orgánica Municipal establece que la Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad. Que, por su parte, la Provincia del Neuquén sancionó la Ley Provincial N° 3094, de Fomento de la Industria del Cine en la Provincia del Neuquén, mediante la cual se creó el Ente Cinematográfico del Neuquén (ENCINE), con el objeto de fomentar la industria del cine y promover su desarrollo turístico y cultural, fortaleciendo la producción cinematográfica y audiovisual local y regional y poniendo en valor la riqueza paisajística, la interculturalidad y la provincia como destino cinematográfico y audiovisual. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE con carácter permanente el Festival Audiovisual Neuquén (FAN), que se celebra anualmente con el objetivo de visibilizar y promover la producción audiovisual de la región.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a arbitrar los medios necesarios y suscribir los correspondientes convenios con las empresas privadas, organismos gubernamentales y no gubernamentales, municipales,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Victor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provinciales, nacionales o internacionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º: La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Jefatura de Gabinete o la que en el futuro la reemplace, la que establecerá por vía de reglamentación la organización, funcionamiento y bases y condiciones de cada festival.- ARTÍCULO 4º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Galíndez tiene la palabra. CONCEJAL GALÍNDEZ: Muchas gracias Presidenta. A mí en particular este proyecto la verdad que me genera una gran emoción, una gran alegría, en el paso que tuve, hace muy poco, como Subsecretario de Empleo, tuve la posibilidad de participar en la organización del Primer Festival y en la segunda edición pero a su vez también me llena de mucha emoción por el modo en el cual surgió este festival que ya tiene dos ediciones en la ciudad de Neuquén y me permito hacer un poquito de historia por el año 2021, cuando estábamos al inicio de la gestión, en plena planificación de las actividades anuales de la Subsecretaría del Empleo empezó a surgir la necesidad de generar actividades para el mes de mayo, buscando poner en valor a los trabajadores, a las trabajadoras y al trabajo neuquino y en esa planificación surgió esta necesidad desde otra mirada, desde otro punto de vista a través del lente y del trabajo de los trabajadores audiovisuales de Neuquén, surgió la necesidad de llevar adelante la organización de un concurso de cortometrajes que denominamos “VisibilizArte” y ese concurso cuando lo empezamos a planificar tenía un objetivo muy claro que era el de mostrar de una forma particular y distinta al trabajo neuquino, a los trabajadores y a las trabajadoras pero en el correr del tiempo de esa organización nos dimos cuenta de que en la ciudad de Neuquén había un potencial muy grande de trabajadores y trabajadoras audiovisuales que no solamente por lo que ocasionó laboralmente la pandemia para todos los habitantes de este planeta estaban siendo perjudicados sino que también era un rubro que no tenía la oportunidad que se merece a estos trabajadores y estudiantes y cuando realizamos la primera edición de este concurso de cortometrajes en el Cine Teatro Español donde tuvimos más de quince participantes, todos estudiantes, jóvenes de la ciudad de Neuquén donde el objetivo de los premios de este concurso era darle elementos para que los realizadores audiovisuales puedan seguir trabajando y llevando adelante sus funciones, nos dimos cuenta en una conversación con la actual Secretaria Jefa de Gabinete, María Pascualini, con Clara también que venía de parte del gobierno provincial, que fue uno de los jurados, de que con el potencial audiovisual que tenía la ciudad no podíamos estar ajenos a no tener un festival audiovisual propio y desde ahí surgió la idea y comenzamos a trabajar para poder llevar adelante la primera edición del FAN, Festival Audiovisual Neuquén, que en su primera edición ya tuvo un éxito muy importante y en su segunda edición redobló todo ese éxito con la participación de los colegios, de artistas de todo el país y de la región pero llevar adelante esta ordenanza donde establece de manera permanente la realización del Festival Audiovisual Neuquén, no solamente tiene un objetivo cultural y social para la ciudad sino que nosotros queremos darle un objetivo que realizan todas estas actividades como son la Fiesta de la Confluencia, como es la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Feria Internacional del Libro, que es seguir desarrollando en la ciudad de Neuquén actividades que promuevan otras industrias como es la del turismo, la industria de la cultura, así que este objetivo de declarar de forma permanente este festival, no solamente, como les decía, vamos a buscar el objetivo de cumplir cuestiones culturales y artísticas sino que también empiece a generar y a movilizar una industria que genera muchísimos puestos de trabajo como es la industria audiovisual y la industria cultural que además es una industria que como les decía potencia otras como son la del turismo y como son la de los servicios, así que buscamos el apoyo de todo este Cuerpo legislativo para que la ciudad de Neuquén empiece a forjar y a fortalecer una nueva industria que genera muchísimos puestos de trabajo, una nueva industria que en la zona tiene dos instituciones educativas tanto acá en la capital como en Roca pero también la provincia del Neuquén tiene otra escuela establecida en San Martín de los Andes, así que están todas las condiciones dadas para que la industria audiovisual siga creciendo en la ciudad con este principal objetivo, seguir generando puestos de trabajo y de que estas realizaciones audiovisuales con la calidad que tenemos empiece a visibilizar en todo el país y en el mundo, también el potencial de trabajo de Neuquén Set con los recursos naturales que tenemos y que vamos a empezar a buscar también de que realizadores audiovisuales de todo el país y de países vecinos comiencen a encontrar en Neuquén un espacio donde ellos puedan venir a realizar sus producciones audiovisuales y de esa forma seguir potenciando el turismo de nuestra ciudad y para ir finalizando quiero terminar con que no nos tenemos que quedar con esos mensajes que a veces nos vienen dejando en este último tiempo de que la cultura es un gasto sino que la cultura es una inversión, la cultura es una inversión que genera puestos de trabajo directo pero que también potencia otras industrias que también son generadoras de puestos de trabajo y para finalizar, me parece que también es importante que aprovechemos esta sanción de esta ordenanza para que llegue un claro mensaje diciendo que a través de este encubrimiento que hay, de que la cultura es un gasto, no permitamos el desfinanciamiento y el cierre del Instituto del INCA, así que ese sería todo señora Presidenta. Muchas gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Gracias. Coincido obviamente con el concejal que me antecedió y quiero redoblar un poco los esfuerzos, hemos hablado de cultura y ojalá segamos hablando de la manera en que lo venimos haciendo y no es menor el tema del desfinanciamiento a la gestión cultural pública que básicamente lo que tiene que ocurrir es garantizar el acceso a la cultura en todas sus formas, si nosotros quisiéramos ir por la definición de cultura que tiene que ver con todo lo que hacemos, más allá de si eso es artístico, el modo de tomar mate, el modo de vestirnos son expresiones de la cultura, el modo de hablar, de hecho los valores que exponemos aquí son parte de esta patria de la cultura conceptual, intangible y muchas otras formas que se han definido en las agendas públicas internacionales, pero más allá de los conceptos lo que necesitamos aquí son decisiones políticas de quienes tienen el mando del Ejecutivo y tal cual como lo he advertido recojo el guante de mis compañeros concejales cuando hablan de los presupuestos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

provinciales, obviamente tienen que estar todos los presupuestos los provinciales, los municipales, los nacionales, los internacionales y si hubiera fondos barriales iría también por ellos para esto, la cultura lo que nos permite en su máxima expresión y en su garantía de acceso es el poder entender que no es el privilegio de algunos pocos que consumen quizás la parte más visible que es la producción artística, así que quiero que en esto seamos creativos, los fondos son pocos, hoy más que nunca por decisiones políticas que a veces nos competen y otras que no, pero si reafirmo el compromiso desde este lugar, en mi vida cotidiana, en mi vida familiar ya que la cultura forma parte de la concepción de mi familia, de encontrar las formas creativas y espero también los acuerdos políticos de todos los referentes de las gestiones ejecutivas que tengan que dar el sí al momento de que estos presupuestos se entiendan y así como dijo Santiago, el uno coma ocho por ciento del PBI nacional es lo producían las industrias culturales con un aporte mínimo de los presupuestos mientras que el uno punto nueve es lo que aportó el turismo con presupuestos tremendamente grandes porque pareciera que el turismo tiene otra magnitud, tiene otra magnitud de visibilidad pero no tiene otra magnitud de aporte a la vida, a la calidad de vida y a la producción de nuestra comunidad, de nuestro pueblo, así que celebro este tipo de ordenanza, va a ser también un compromiso que estamos dando o confirmando al Ejecutivo municipal para que encuentre cuáles son los presupuestos para seguir sosteniendo este tipo de festivales, no solo por los medios audiovisuales sino todas las posibilidades de poder mostrar y poner en valor a los trabajadores de la cultura también que hacen de su vida quizás un acto creativo porque salir a vivir con lo producido con la cultura es casi difícil, así que pareciera que fuera por amor al arte y sin embargo es un oficio, una profesión y también una identidad, así que gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejala Fernández tiene la palabra. CONCEJALA FERNÁNDEZ: Sí, para solicitar si podían proyectar el video sobre este festival que habíamos enviado. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Si el sector técnico nos puede compartir el video. (Video). Muchas gracias. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N° 0077/2024 - EXPEDIENTE N° CD-007-C-202 4 - CARÁTULA: CONCEJAL LAURA PÉREZ - BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE. SOLICITA CONFORMAR EL CONSEJO LOCAL DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES - ORDENANZA N° 14221. - DESPACHO N° 007/2024.-** VISTO el Expediente CD-007-C-2024, la Ordenanza N° 11304, la Ley Provincial N° 1579 y los Artículos 22º) y 54º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCION VISTO: El Expediente CD-007-C-2024, la Ordenanza N° 11304, la Ley Provincial N° 1579 y los Artículos 22º) y 54º) de la Carta Orgánica Municipal; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11304 crea el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones. Que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mismo constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para articular y controlar la ejecución de políticas públicas de prevención y lucha contra las adicciones. Que tiene como funciones, entre otras, promover, asesorar, capacitar, coordinar, difundir y asistir en todo lo referido a las políticas públicas relativas a la temática de las adicciones. Que estará integrado por representantes del Órgano Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante, Defensoría del Pueblo y otros Consejos Municipales. Que el Artículo 4º), Inciso b), dispone que el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, estará integrado por 1 (un) representante de por cada Bloque Político que así lo solicite. Que el Artículo 22º) de la Carta Orgánica Municipal establece que “La Municipalidad ejercerá un rol activo con respecto a la salud, especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el gobierno provincial. Los vecinos de Neuquén tienen derecho a participar en la política y planificación de la salud, a través de los ámbitos y mecanismos dispuestos por esta Carta Orgánica”. Que es necesario generar espacios de articulación a nivel municipal para analizar y evaluar los problemas socio comunitarios relacionados a la prevención y la lucha contra las adicciones, asegurando la representación de los distintos organismos con el mayor movimiento participativo posible. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo de Prevención y Lucha contra las Adicciones, a las siguientes personas: - BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE: Laura Viviana Pérez, DNI. N° 24.744.864. - BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA: Micaela Aldana Vaccarini, DNI. N° 37.858.322. - BLOQUE MPN: Pablo Nicolás Flores, DNI. N° 36.841.548. - BLOQUE HACEMOS NEUQUEN: Joaquín Bautista Eguía, DNI. N° 41.590.376. - BLOQUE PLURALISTAS: Isabel López Osornio, DNI. N° 22.473.048

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo la Resolución recientemente leída para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0082/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-009-C-2024 - CARÁTULA: CONCEJAL PÉREZ LAURA - BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE. SOLICITA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y NATURAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN. - DESPACHO N°: 008/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Pido omisión de lectura. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de omisión de lectura. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-009-C-2024 y la Ordenanza N° 7972; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCIÓN VISTO: El Expediente N° CD-009-C-2024 y la Ordenanza N° 7972; y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén tiene como atribución organizar las acciones indispensables para que se efectúe el relevamiento, registro, inventario y valoración de edificios, monumentos, documentación y todos aquellos elementos privados o públicos que se consideren de valor cultural. Que, según la Ordenanza N° 7972, dicha Comisión contará con un Nivel Ejecutivo y un Nivel Asesor, que trabajarán en forma independiente debiendo coordinar sus acciones. Que, desde la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividades Físicas, se invitó a este Concejo Deliberante a designar a 2 (dos) representantes de este Cuerpo, de conformidad a lo establecido por la Ordenanza N° 7972. Que es necesaria la participación en dicha Comisión con el fin de preservar el Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio Cultural, Histórico, Arquitectónico, Urbanístico y Natural de la Ciudad de Neuquén, a las siguientes personas: - Laura Viviana Pérez, D.N.I. N° 24.744.864. - María Victoria Fernández, D.N.I. N° 27.345.224. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Pérez tiene la palabra. CONCEJALA PÉREZ: Sí, me quedó en realidad de la anterior, son todas comisiones de forma que tienen marco en la normativa vigente y son las propuestas, no quiero demorar en esto, ya lo hemos hablado en Comisiones. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Pongo a consideración la Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0119/2024 - EXPEDIENTE N° CD-016-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE DISCAPACIDAD. SOLICITA SE DESIGNE A LOS REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO DELIBERANTE PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD.- DESPACHO N° 011/2024.-** CONCEJALA PRESIDENTA: Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: En el mismo sentido que la concejal preopinante, esto ya fue acordado en Labor Parlamentaria, así que simplemente hacer omisión de lectura. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria se acordó el despacho con modificaciones. CONCEJALA PRESIDENTA: Tenemos una moción de omisión de lectura y la incorporación en el Libro de Sesiones. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° CD-016-M-2024 y la Ordenanza N° 13573 de Creación del Consejo Municipal de Discapacidad; y CONSIDERANDO: ESTA

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCIÓN VISTO: El Expediente Nº CD-016-M-2024 y la Ordenanza Nº 13573 de Creación del Consejo Municipal de Discapacidad; y CONSIDERANDO: Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 27 que la Municipalidad orientará y promoverá la participación plena de las personas con discapacidad en diversas actividades, que les permitan obtener igualdad de oportunidades de acuerdo a sus capacidades. Que, el Consejo Municipal de Discapacidad, creado por Ordenanza Nº 13573, actúa como Órgano consultivo, de asesoramiento y de planificación de políticas públicas, planes, programas y proyectos destinados a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, articulando e integrando los intereses de la Sociedad Civil y el Estado en el tratamiento de la temática, resguardando los derechos individuales y colectivos establecidos en la legislación vigente. Que dicho Consejo Municipal de Discapacidad tiene como misión: orientar, promover, coordinar, fiscalizar, concretar y convenir las políticas públicas relacionadas con las personas con discapacidad, para la equiparación de oportunidades en general y en particular la educación, el deporte, la recreación, el trabajo, la vivienda, la salud, la seguridad y la promoción de todas las estrategias necesarias para obtener una ocupación productiva, fortaleciendo el acceso a la vida cotidiana de nuestra sociedad. Que el Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 13573 establece que el Consejo Directivo estará integrado por miembros titulares y suplentes de cada organización o institución representada y estará conformado de la siguiente forma: - Dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal uno de los cuales será la máxima autoridad en la materia de ese ámbito, quien también presidirá el Consejo y el otro representante será del Área de Discapacidad. - Dos representantes de la Junta Coordinadora para la atención integral del Discapacitado (JUCAID) - Un (1) representante de cada Bloque Político del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén. - Siete (7) representantes de las Organizaciones No Gubernamentales debidamente registradas que trabajen en discapacidad en la Ciudad de Neuquén. - Un representante de la Superintendencia de Salud Provincial. - Un representante del INADI (Instituto nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo). - Un representante de las Áreas de Cultura y Deporte del municipio. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como representantes de este Concejo Deliberante para integrar el Consejo Municipal de Discapacidad, a las siguientes personas: - BLOQUE MPN: Titular: González Ampuero, Stefani, DNI. Nº 33.384.557; Suplente: Gaete Victoria, DNI. Nº 27.224.433 - BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA: Titular: Barahona Martin, DNI. Nº 26.661.961. - BLOQUE PLURALISTAS: Titular: Ana Karina Rojo, DNI. Nº 24.109.901; Suplente: Isabel López Osornio, DNI. Nº 22.473.048. - BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE: Titular: Pérez Laura Viviana, DNI. Nº 24.744.864; Suplente: Brida Néilda Beatriz, DNI. Nº 13.148.316. - BLOQUE UNIÓN POR

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



LA PATRIA: Titular: Villarreal Hugo, DNI. N° 13.098.135.- BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN: Titular: Canale Antonela Malena, DNI. N° 41.124.129; Suplente: Elio Exequiel García, DNI. N° 33.952.641. - BLOQUE CONFLUENCIA NEUQUINA: Titular: Romina Edith Miranda, DNI. N° 29.418.448.- ARTÍCULO 2º: DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 6 Página 2 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Hacienda. **ENTRADA N° 0100/2024 - EXPEDIENTE N° 692-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE DESIGNACIONES Y CONTRATACIONES MUNICIPALES Y ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS PREVIA VERIFICACIÓN DE DEUDA CON EL MUNICIPIO. - DESPACHO N° 014/2024.-** Moción de aplazamiento aprobada en Sesión Ordinaria N° 03/2024, así mismo en Labor Parlamentaria se acordó por unanimidad una moción de aplazamiento para ser tratada en la próxima Sesión Ordinaria N° 05/2024 CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración la moción de aplazamiento para el tratamiento de la Entrada N° 0100/2024 en la quinta Sesión Ordinaria. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 17 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N° 0599/2023 - EXPEDIENTE N° CD-249-D-202 3 - CARÁTULA: DA PRATO MARIANA VANESSA. SOLICITA UN PLAN DE PAGO EN CONCEPTO DE COMPENSACIÓN URBANA POR AMPLIACIÓN SIN PERMISO EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-067-8480-0000.- DESPACHO N° 015/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-249-D-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO: El Expediente N° CD-249-D-2023; y CONSIDERANDO: Que la señora Mariana Vanessa Da Pratto, DNI. 26.108.371, solicita a este Cuerpo Legislativo un plan de pago que le permita afrontar la deuda originada en el Dictamen N° 31/2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), en concepto de compensación urbana, Ordenanza N° 13927, por la superficie total de 60m<sup>2</sup> (sesenta metros cuadrados), originado en el faltante de 4 (cuatro) módulos de estacionamiento. Que la misma manifiesta un poder adquisitivo suficiente para afrontar una cuota que no supere los \$30.000 (pesos treinta mil). Que fundamenta su solicitud en un reciente y muy costoso divorcio, donde fue víctima de violencia de género, sufrió extorsiones, afrontó elevados costos en psicólogos y recibió denuncias mal intencionadas de su ex pareja. Que, a su vez, manifiesta que su remuneración es insuficiente para afrontar sus costos familiares. Que este cuerpo legislativo, en situaciones similares, solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que remita informe socio económico y deuda actualizada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita informe socio económico y la deuda actualizada que mantiene la señora Mariana Vanessa Da Pratto, DNI. 26.108.371, en concepto de Compensación Urbana, en virtud del Dictamen N° 31/2023 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA).- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0600/2023 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-2023 - CARÁTULA: RÍOS ADRIANA MABEL. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE PATENTE DE RODADO. - DESPACHO N°: 016/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-011-R-2023; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN VISTO:** El Expediente N° CD-011-R-2023; y **CONSIDERANDO:** Que la señora Adriana Mabel Ríos, DNI. N° 20.280.192, solicita la condonación y eximición de pago en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio LJB 292. Que fundamenta la solicitud en que su situación económica es muy vulnerable, puesto que sus únicos ingresos son la asignación universal por hijo y la venta de pan casero. Que, a su vez, manifiesta que padece una incapacidad del 58%, atendándose en el Centro de Salud del Barrio San Lorenzo Norte, no disponiendo del dinero suficiente para pagar los insumos que le piden. Que este cuerpo legislativo, en situaciones similares, solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que remita informe socio económico y deuda actualizada. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE **COMUNICACION**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, remita a este cuerpo legislativo informe socio económico y la deuda actualizada que mantiene la señora Adriana Mabel Ríos, DNI. N° 20.280.192, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio LJB 292.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Comunicación para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos con la **ENTRADA N°: 0009/2024 - EXPEDIENTE N°: 8611-M-2023 - CARÁTULA: MUÑOZ MUÑOZ ROSA INÉS. SOLICITA EXIMICIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES POR TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE NOMENCLATURA CATASTRAL N° 09-21-063-7151-0000.- DESPACHO N°:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**017/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-8611-M-2023; y **CONSIDERANDO:** ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **PROYECTO DE ORDENANZA VISTO:** El Expediente N° OE-8611-M-2023; y **CONSIDERANDO:** Que la señora Rosa Inés Muñoz Muñoz, DNI. N° 92.892.051, con domicilio en la Calle 5, Manzana 19, Lote 11, del Barrio Hipódromo, solicita la eximición de pago en concepto de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-7151-0000, Partida N° 67885. Que, de acuerdo a la encuesta socioeconómica realizada por la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, en Informe Social N° 151/2023, se trata de un hogar unipersonal, conformado por la solicitante, quien es una persona con discapacidad, tiene 86 años de edad y cuenta con ingresos económicos que provienen de una jubilación de la provincia, que ronda los \$160.000 (pesos ciento sesenta mil) al mes julio 2023. Que, además, la citada dirección informa que en el inmueble se registra una licencia comercial activa, pero se ha corroborado que en el domicilio no se desarrolla actividad de esa índole. Que el titular de dicha licencia es un hijo de la solicitante, quien manifiesta que no puede dar de baja la licencia, ya que para ello debe cancelar la deuda que registra por ese concepto. Que, asimismo, mediante el Pase N° 295/2023, la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes sugiere girar las actuaciones al Concejo Deliberante a fin de otorgar, por el término de 24 (veinticuatro) meses, la eximición en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, establecida mediante la Ordenanza N° 10383, Anexo I, Artículo 204º), Inciso i), teniendo en cuenta la fecha de presentación de las actuaciones, desde el 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025 inclusive. Que, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Evaluación Técnica-Social de Contribuyentes de la Municipalidad de Neuquén, resulta necesario otorgar a la solicitante la eximición en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-7151-0000, Partida N° 67885, por un período de 24 (veinticuatro) meses, desde el 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025 inclusive. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** EXÍMASE por el termino de 24 (veinticuatro) meses a la señora Muñoz Muñoz Rosa Inés, DNI. N° 92.892.051, del pago en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por la propiedad identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-063-7151-0000, Partida N° 67885, desde el 01 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2025 inclusive.-

**ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos en el Punto 6 en la Página 3 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Interna de Legislación General **ENTRADAS N° 0259/2017, 0575/2019, 0432/2020 - EXPEDIENTES N° 832-M-2017, 3724-M-2019 , 8041-C-2019 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI SOBRE COOPERACIÓN MUTUA PARA FORTALECER Y OPTIMIZAR LA VINCULACIÓN INTERURBANA - DESPACHO N° 002/2024.- VISTO** los Expedientes N° OE-832-M-2017 - OE-3724-M-2019 - OE-8041-C-2019; y **CONSIDERANDO:** Que debido al tiempo transcurrido es conveniente remitir los presentes expedientes al Órgano Ejecutivo Municipal. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración la Remisión para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos con la **ENTRADA N° 0661/2019 - EXPEDIENTE N° 74-I-2019 - CARÁTULA: I.M.P.S. ELEVA PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7º) Y 12º) DE LA ORDENANZA N° 11633 - DESPACHO N° 003/2024.- VISTO** el Expediente N° 74-I-2019; y **CONSIDERANDO:** Que debido al tiempo transcurrido es conveniente remitir el presente expediente al Instituto Municipal de Previsión Social. Que esta Comisión Interna ha tomado oportuna nota de la información contenida en las actuaciones. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) REMITIR las presentes actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos que estime corresponder. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Pongo a consideración la Remisión recientemente leída para su aprobación. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Continuamos en el Punto 6 Página 4 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Obras Públicas **ENTRADA N° 0429/2023 - EXPEDIENTES N° 100010-N-2006, 100092-G-2010 - CARÁTULA: NEIRA GUILLERMO. URBANIZACIÓN LOTEOS CERRADO “LOMAS DEL LIMAY”.- DESPACHO N° 001/2024.- CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Sguazzini tiene la palabra. **CONCEJAL SGUAZZINI:** Gracias señora Presidenta. Voy a apelar a nuestra memoria colectiva, acá hay un concejal mandato cumplido, cumplió dos gestiones, una como presidente incluso de este Cuerpo, entonces nosotros siempre decíamos que esta era, en el Reglamento Interno íbamos a poner la mención Guillermo Monzani, haciendo homenaje a nuestro querido Guillermo, vamos a pedir la omisión de lectura de los expedientes de Obras Públicas porque por lo general tienen una carga de datos, de números, de parcelas, subparcelas, nombre de manzana que la verdad es que le estamos complicando la vida al Prosecretario con esa lectura y además porque estos han sido comunicado, han estado ya en Labor Parlamentaria, así que en honor a Guillermo, concejal mandato cumplido, pedimos la omisión de lectura de los expedientes de Obras Públicas. **CONCEJALA PRESIDENTA:** Son las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Entradas N° 0429/2023, 0633/2023, 0659/2023, 0060/2024 y 0064/2024, omisión de lectura e incorporación en el Libro de Sesiones. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. VISTO el Expediente N° OE-1000010-N-2006 y OE-1000092-G-2010; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: Los Expedientes N° OE-1000010-N-2006 y OE-1000092-G 2010; y CONSIDERANDO Que mediante nota el Arquitecto Guillermo Neira, presenta anteproyecto de Urbanización del loteo cerrado “Lomas del Limay”, sobre un inmueble ubicado en la zona Valentina Sur de esta Ciudad de Neuquén, designado como Lote 42, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-7012-0000; propiedad de la Señora Norma del Carmen Guaycochea. Que el inmueble le corresponde por Escritura N° 220, que fuera pasada ante la Escribana Luz María Dolores Carulli, titular del Registro N° 2 de ésta Ciudad de Neuquén, al Folio 1138, inscripta ante el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia del Neuquén a nombre de la señora Norma del Carmen Guaycochea bajo Matrícula N° 36.861 Confluencia. Que el proyecto precitado y sus informes técnicos fueron evaluados por la Comisión Técnica Evaluadora, interviniendo la Subsecretaria de Medio Ambiente, quien mediante Informe de Evaluación Final, declaró viable la propuesta de desarrollo de urbanización residencial cerrada denominada Lomas del Limay ubicado en el lote 42, condicionada al cumplimiento por parte del proponente de una serie de medidas, dando origen al Convenio formalizado con fecha 16 de diciembre de 2008, y aprobado por Decreto N° 0441/2009. Que de la cláusula primera y segunda de convenio surgen las siguientes cesiones realizadas por la propietaria, Norma del Carmen Guaycochea, denominada Lomas del Limay: a)-Para Vía Pública-consolidación de la calle Esquel, ubicada en el tramo frentista del emprendimiento, una superficie de 250 m<sup>2</sup> (doscientos cincuenta metros cuadrados) aproximada; b)-Para Dominio Privado Municipal el seis por ciento (6%) de SR (superficie remanente)= SCI (superficie de circulación interna) + SER (superficie de espacios recreativos comunes), para la constitución de la Reserva Inmobiliaria Municipal (R.I.M), en un todo de acuerdo a lo dispuesto en Ordenanza N° 10573, Capítulo IV, punto 4.1.5, un polígono rectangular con las siguientes medidas de superficie aproximadas, que miden 36,58m (treinta y seis con cincuenta y ocho metros) y 48,06m (cuarenta y ocho con cero seis metros), con una superficie de 1839.39 m<sup>2</sup> (mil ochocientos treinta y nueve con treinta y nueve metros cuadrados) conforme proyecto de plano de mensura. Que mediante Expediente de Mensura N° OE-1000092-G-2010 el agrimensor Nelson R. Damiani tramitó el Plano de Mensura Particular con División por el régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nacional N° 13.512 y Ley Provincial N° 485) del edificio a construir en el Lote 42 de la Chacra Y, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 30 de Octubre de 2013, bajo Expediente N° 5824-05776/13, de donde surge la designación, medidas y superficie definitiva de la Unidad Funcional y vía pública (calle). Que de la Planilla de Unidades Funcionales consignada en el Plano de Mensura N° 3796-8504/07, en su lámina 2, descripto en el párrafo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anterior la Unidad Funcional cedida se designa como U.F Sub parcela N° 00012, constituido por el polígono 00-12, con una superficie cubierta 41m<sup>2</sup> (cuarenta y un metros cuadrados), semicubierta 3,25m<sup>2</sup> (tres con veinticinco metros cuadrados), descubierta 1785,39m<sup>2</sup> (mil setecientos ochenta y cinco con treinta y nueve metros cuadrados), total del Polígono y la Unidad Funcional 1.829,64m<sup>2</sup> (mil ochocientos veintinueve con sesenta y cuatro metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-4511-00-12. Que del Balance y registro de superficies consignado en el mismo Plano de Mensura N° 3796-8504/07, en su Lámina 1, surge la superficie total cedida para vía pública-consolidación calle Esquel, una superficie total 696,30m<sup>2</sup> (seiscientos noventa y seis con treinta metros cuadrados). Que mediante Acta Declarativa, pasada ante la Escribana adscripta al Registro N° 8 de ésta Ciudad de Neuquén, bajo Escritura N° 45, con fecha 14 de marzo de 2013, la señora Norma del Carmen Guaycochea, con el objeto de cumplimentar debidamente la cesión de calle, ratifica la cesión de la UF sub parcela 00012, integrada por el polígono 00-12, descripta precedentemente, prestando el señor Hugo Roberto Martínez su consentimiento en los términos del Artículo 1277 del Código Civil y Comercial de la Nación, en su calidad de cónyuge en primeras nupcias. Que del informe de Dominio del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia del Neuquén se corrobora que el inmueble, identificado como Lote 42 de la Chacra Y, donde se consolida el barrio cerrado "Lomas del Limay", con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-7012-0000, se encuentra inscripto a nombre de la señora Norma del Carmen Guaycochea, bajo Matrícula 36.861 Confluencia. Que, por todo lo expuesto, resulta necesario dictar la norma legal pertinente a los efectos de aceptar la cesión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

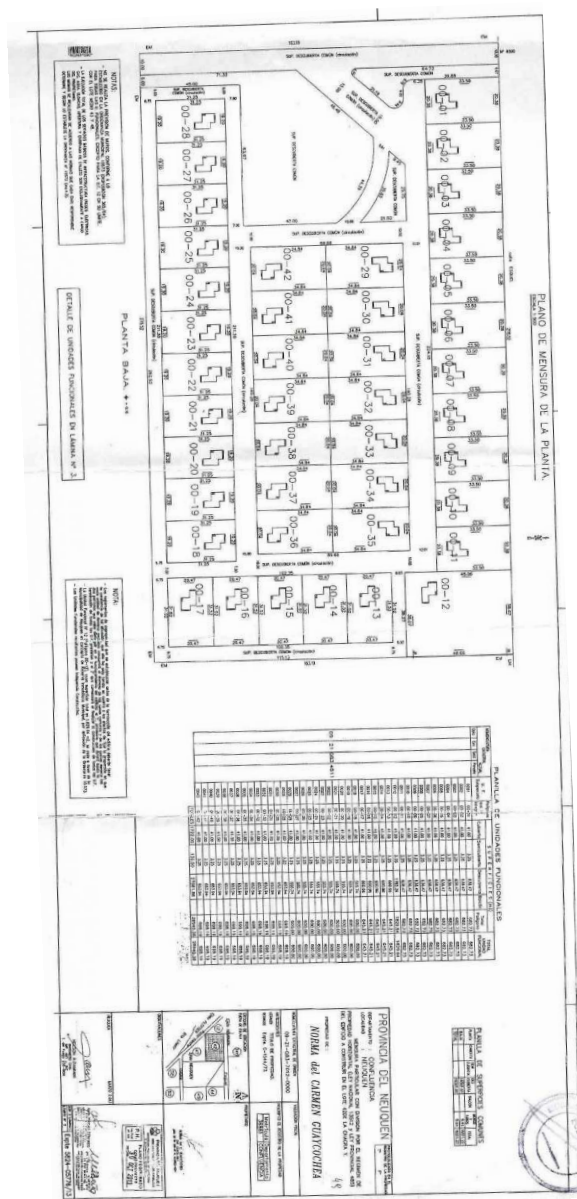
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ACÉPTASE la Cesión de Superficie efectuada por la señora Norma del Carmen Guaycochea, DNI. N° 12.931.591, mediante convenio formalizado con fecha 16/12/08, ratificada en Acta Declarativa bajo Escritura N° 45, con fecha 14/03/2013, ante el Registro N° 28 de la Ciudad de Neuquén, respecto de las siguientes superficies, las que de acuerdo a planilla de Unidades Funcionales consignadas en el Plano de Mensura N° 3796-8504/07, lámina 2, se designa como U.F. Subparcela N° 00012, constituida por el polígono 00-12, con una superficie cubierta de 41m<sup>2</sup> (cuarenta y un metros cuadrados), semicubierta de 3,25m<sup>2</sup> (tres con veinticinco metros cuadrados), descubierta de 1785,39m<sup>2</sup> (mil setecientos ochenta y cinco con treinta y nueve metros cuadrados), superficie total del Polígono y la Unidad Funcional de 1.829,64m<sup>2</sup> (mil ochocientos veintinueve con sesenta y cuatro metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-4511-0012, de acuerdo al Anexo I que es parte integrante de la presente ordenanza.- **ARTÍCULO 2º):** ACÉPTASE la Cesión de Superficie efectuada en la presente ordenanza, con destino a: Vías pública-consolidación calle Esquel, conforme surge del Balance y registro de superficies consignada en el plano de mensura con una superficie total de 696,30m<sup>2</sup> (seiscientos noventa y seis

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Victor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con treinta metros cuadrados).- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar, a través del área que corresponda, toda la documentación pertinente tendiente a Librar Oficio de Inscripción ante el Registro de la Propiedad del Inmueble de la Provincia del Neuquén, para la inscripción en el Dominio Privado Municipal, de la Reserva Inmobiliaria Municipal descripta en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- ANEXO I -----



Queda abierto el pedido de palabra para la Entrada N° 0429/2023. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0633/2023 - EXPEDIENTE N° 116-F-2023 - CARÁTUL A: FUENTES LUIS AMADEO. SOLICITA PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE VARIOS LOTES - DESPACHO N° 002/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-116-F-2023, la Resolución N° 513/2022 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-116-F-2023, la Resolución N° 513/2022 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 513/2022 del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, se elevó al Órgano Ejecutivo Municipal el orden de mérito definitivo del Registro de Organizaciones postulantes en el marco de la Ordenanza N° 12979, correspondiente al primer semestre del año 2022, resultando en primer lugar Club Errante Neuquén, cuya denominación social es “Simple Asociación Deportivo Errante Neuquén Club”, en adelante la Asociación. Que en cumplimiento de la normativa vigente y lo resuelto por el Concejo Deliberante, desde la Subsecretaría de Tierras se propuso a la Asociación el lote identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8557-0000, Lote 2a de la Manzana E, Matrícula N° 65770- Confluencia ubicado en calle Aconquija entre calles Paimun y Teodoro Aramendia que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT) bajo expediente N° 4796-12420/10. Que la Asociación manifiesta aceptar el lote propuesto, refiriendo modificar el proyecto teniendo en cuenta las dimensiones y superficies del mismo. Que asimismo se ha dejado expresa constancia de la intervención, conocimiento y conformidad prestada por la Sociedad vecinal del barrio confluencia Urbana, a través de su presidente señora Rosa Díaz, a fin de que la Asociación pueda desarrollar en el lote mencionado precedentemente la construcción de su sede social y gimnasio. Que conforme surge de la inspección realizada en fecha 10 de Mayo de 2023 por la Dirección de Control y Resguardo de Lotes Fiscales dependiente de la Subsecretaría de Tierras de la Municipalidad de Neuquén, el inmueble en cuestión se encuentra sin cerramiento y sin ocupantes. Que de los reportes catastrales agregados al expediente surge que el referido inmueble se encuentra afectado al uso de Reserva Fiscal, propiedad de la Municipalidad de Neuquén. Que, a fin de darle continuidad, en un marco de seguridad y legalidad con relación al inmueble referido precedentemente, resulta necesario la sanción de la presente ordenanza. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de Uso y Ocupación Precario, Gratuito e Intransferible, por el termino de 10 (diez) años a favor de la “Simple Asociación Deportivo Errante Neuquén Club” Personería Jurídica otorgada mediante Resolución N° 279 de fecha 12 de mayo de 2021, sobre el inmueble individualizado como Reserva fiscal, Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8557-0000, Lote 2a de la Manzana E,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Matricula N° 65770- Confluencia, ubicado en calle Aconquija entre calles Paimun y Teodoro Aramendia, que surge del plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial (DPCeIT) bajo Expediente N° 4796-12420/10.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el Convenio de Permiso de Uso y Ocupación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 3º): La “Simple Asociación Deportivo Errante Neuquén Club” deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Destinar el inmueble al funcionamiento exclusivo de uso recreativo para sus asociados, debiendo requerir para ello y para introducir las mejoras que consideren necesarias la previa autorización municipal. b) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen. c) Presentar en un plazo no mayor de 12 (doce) meses de notificada la presente ordenanza, los correspondientes planos de obra; otorgándole un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) meses para dar inicio a las mismas; debiendo contar con todas las autorizaciones municipales a través del área de competencia.- ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de la “Simple Asociación Errante Neuquén Club” el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar los inmuebles, seas estos nacionales, provinciales y/o municipales o de cualquier otra naturaleza que pudiera corresponder.- ARTÍCULO 5º): Cumplido el plazo establecido, la Permissionaria podrá solicitar prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades municipales, previa constatación del cumplimiento de las obligaciones determinadas en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 6º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad, cuando ésta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Permissionaria, sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.- ARTÍCULO 7º): DE FORMA.- Para esta Entrada para su aprobación se requiere mayoría absoluta. CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Concejal Eguía tiene la palabra. CONCEJAL EGUÍA: Gracias Presidenta. Muy breve, teniendo en cuenta la hora, esto tiene que ver con un pedido que se realizó desde un club de vóley que se llama Errante Neuquén Club, justamente hablando ayer con la Presidente y con la gente del club, me dijeron que se quedaron sin gimnasio en el día de ayer porque desde el CPEM N° 12 no se los alquiló más, así que están dando vueltas por Neuquén buscando clubes con varios chicos, como dijo el concejal Sguazzini hace algunos minutos, obtuvieron ellos el primer lugar en el orden de méritos conforme a lo que establece la Ordenanza 12979, así que salió por suerte por unanimidad en la Comisión de Obras Públicas y están presentes por You Tube viendo esta Sesión y dijeron que es muy importante para ellos tener un lugar, teniendo en cuenta que nació en el año 2015 esta institución y que tiene a muchos jóvenes dentro del club, así que esperemos que nos acompañen con este proyecto y la semana que viene van a pasar a buscar, seguramente, la carpeta en el caso de ser aprobado.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay pedido de palabra, pongo a consideración la Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0659/2023 - EXPEDIENTE N° CD-260-D-2023 - CARÁTULA: DORCAZBERRO JUAN ESTEBAN Y OTRO. SOLICITA SE AUTORICE LA ORDENANZA N° 13927 - COMPENSACIÓN URBANA - DESPACHO N° 004/2024.-** VISTO el Expediente N° CD-260-D-2023; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-260-D-2023; y CONSIDERANDO: Que los señores Juan Esteban Dorcazberro, DNI. N° 26.810.309, y Juan Ignacio Dorcazberro, DNI. N° 24.825.629, solicitan una excepción respecto a lo dictaminado por la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA). Que la Subsecretaría de Obras Particulares remitió las actuaciones a la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), toda vez que la presentación efectuada por los peticionantes supera los márgenes de flexibilización establecidos por la normativa vigente. Que el inmueble se identifica con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-2481-0000, Lote 2, Manzana 5, parte del lote X, ubicado en la calle Álvarez y Ruival N° 2381, del Barrio Río Grande. Que del Trámite N° 2212301264, Expediente N° OE-2001255-D-2022, surge que el inmueble se encuentra en la zona Rp-rg, siendo la parcela mínima según la zona de 450m<sup>2</sup> (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), con un ancho mínimo de 15m (quince metros) y la referenciada se implanta en una parcela de 491m<sup>2</sup> (cuatrocientos noventa y un metros cuadrados), con ancho de lote superior a 15m (quince metros). Que cuenta con exceso de FOS 0.30 permitido (autorizado en antecedente 413-D-2007 FOS 0.33), adoptando 0.53, por lo que se excede 76% (setenta y seis por ciento), correspondiente a 40,37m<sup>2</sup> (cuarenta con treinta y siete metros cuadrados), correspondiendo por Compensación Urbana un monto de \$1.441.209 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos nueve). Que, evaluado el caso, la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) considera que no puede dar viabilidad al registro de planos, dado que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12818, modificado por la Ordenanza N° 13555, prohíbe la flexibilización de todos los indicadores urbanísticos y de usos de suelo de la zona Rp-Barrio Río Grande, considerando incluidas en dicha prohibición las flexibilizaciones por estímulos por englobamiento parcelario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos, por vía de excepción, correspondientes a ampliación sin permiso municipal, tramitados mediante el Expediente N° OE-2001255-D-2022, por el inmueble ubicado en la calle Álvarez y Ruival N° 2381, del Barrio Río Grande, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-2481-0000, propiedad de los señores Juan Ignacio Dorcazberro y Juan Esteban

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dorcasberro, en lo que respecta a la flexibilización de los indicadores urbanísticos adoptados del Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12818, autorizando la flexibilización de los indicadores de una superficie de 40,37m<sup>2</sup> (cuarenta con treinta y siete metros cuadrados), correspondiente al exceso de FOS.- ARTÍCULO 2º): El registro definitivo estará sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así también al pago de los Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieran.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0060/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-011-M-2024 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO. SOLICITA SE DESIGNEN LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN URBANO AMBIENTAL (UTGUA) EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DELIBERANTE.- DESPACHO N°: 005/2024.-** En Labor Parlamentaria se acordó el despacho con modificaciones. VISTO el Expediente N° CD-011-M-2024; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. PROYECTO DE RESOLUCIÓN VISTO: El Expediente N° CD-011-M-2024; y CONSIDERANDO: Que se debe garantizar la continuidad de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.). Que existen numerosos expedientes que deben ser resueltos por la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.), para lo cual deben nombrarse los integrantes en representación del Concejo Deliberante. Que, por lo expuesto y conforme lo requiere la Secretaría de Coordinación e Infraestructura de la Municipalidad de Neuquén, resulta necesario designar a los representantes del Concejo Deliberante. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE como integrantes de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (U.T.G.U.A.), en representación del Concejo Deliberante, a las siguientes personas: - BLOQUE M.P.N.: Atilio Sguazzini Mazuel, DNI. N° 17.643.655 (titular); Elena Orlanda Blanco, DNI. N° 21.549.467 (suplente); Eleonora Massa, DNI. N° 25.788.618 (titular); Fabián Riera, DNI. N° 23.201.107 (suplente). - BLOQUE PRO: Pablo José Leanza, DNI. N° 12.820.377 (titular). - BLOQUE COMUNIDAD - NEUQUINIZATE: Laura Viviana Pérez, DNI. N° 24.744.864 (titular); Mariano Inaudi, DNI. N° 31.965.236 (suplente). - BLOQUE COALICIÓN CÍVICA ARI: Valeria Alicia Toderó, DNI. N° 28.160.093 (titular). - BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA-NQN: Carlos Aguilera, DNI. N° 25.679.305 (titular). - BLOQUE HACEMOS NEUQUÉN: José David Casabene, DNI, N° 32.768.810 (titular). - BLOQUE PLURALISTAS: Ana Karina Rojo, DNI, N° 24.109.901 (titular). - BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA: Martín Roberto Baraona, DNI, N° 26.661.961

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

(titular).- ARTÍCULO 2º): DERÓGASE la Resolución N° 10/2023.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración la Resolución para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 16 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0064/2024 - EXPEDIENTES N°: CD-043-C-2019, 2001159-C-2018 - CARÁTULA: CASTAÑO LUIS ALBERTO. REFERENTE A EXCEDENTE EN EL F.O.S. EN LA CONSTRUCCIÓN DE SU PROPIEDAD. - DESPACHO N°: 006/2024.**- VISTO el Expediente N° CD-043-C-2019; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° CD-043-C-2019; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Luis Alberto Castaño, DNI. N° 12.065.494, solicita regularizar el excedente en el F.O.S. (Factor de Ocupación del Suelo) en la construcción de su propiedad. Que, a través de la nota fechada el 18 de Octubre de 2019, manifiesta que posee un excedente en el F.O.S. Que, según el informe de la Dirección General de Obras Particulares, se trata de una construcción sin permiso, destinada a vivienda unifamiliar y local comercial, ubicada en la zona Rp-rg. Que la parcela mínima según zona Rp-rg es de 450m<sup>2</sup> (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados), con un ancho de lote de 15,00m (quince metros) de frente y la referenciada se implanta en una parcela de 510,86m<sup>2</sup> (quinientos diez con ochenta y seis metros cuadrados), con ancho de lote de 24,92m (veinticuatro con noventa y dos). Que cuenta con exceso de FOS 0.30, adopta 0.42, por lo que se excede 40% (cuarenta por ciento), correspondiente a 62,61m<sup>2</sup> (sesenta y dos con sesenta y un metros cuadrados). Que, asimismo, no cuenta con el retiro de frente obligatorio de 3m (tres metros). Que, evaluado el caso, la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), mediante Dictamen N° 39/202, considera no dar viabilidad al registro de ampliación sin permiso con el exceso de FOS en un 40% (cuarenta por ciento), correspondiente a 62,61m<sup>2</sup> (sesenta y dos con sesenta y un metros cuadrados), y al incumplimiento del retiro obligatorio de 3m (tres metros), correspondiendo por Compensación Urbana el monto de \$372.529,20 (pesos trescientos setenta y dos mil quinientos veintinueve con veinte centavos), por encontrarse abarcado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 12818, modificado por la Ordenanza N° 13555, que prohíbe la flexibilización de todos los indicadores urbanísticos y de usos de suelo de la zona Rp-rg Río Grande, considerando incluidas en dicha prohibición las flexibilizaciones por estímulos por englobamiento parcelario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal el registro de planos, por vía de excepción, del inmueble con destino a vivienda unifamiliar y local comercial, propiedad del señor Luis Alberto Castaño, DNI. N° 12.065.494, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-089-5020-0010, ubicado en calle Domene N° 446, Barrio Río Grande, que cuenta con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

exceso de FOS 0.30, adopta 0.42, por lo que se excede 40% (cuarenta por ciento), correspondiente a 62.61m<sup>2</sup> (sesenta y dos con sesenta y un metros cuadrados).- ARTÍCULO 2º): El registro definitivo estará sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así también al pago de los Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieran.- ARTÍCULO 3º): DEFORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 6 Página 5 con los despachos con estado parlamentario provenientes de la Comisión Interna de Servicios Públicos. **ENTRADA N° 0096/2022 - EXPEDIENTE N° 776-M-2022 - CARÁTULA: MUN. SECRET. DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE APEAJES BUSES TURÍSTICOS. - DESPACHO N° 001/2024.-** VISTO el Expediente N° OE-776-M-2022; y CONSIDERANDO: ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. PROYECTO DE ORDENANZA VISTO: El Expediente N° OE-776-M-2022; y CONSIDERANDO: Que el desarrollo de la actividad turística se ha instalado en nuestra ciudad insertándose dentro del entramado social, cultural y medioambiental, con importante significación económica, logrando transformarse en una de las actividades que motoriza el desarrollo local, regional y provincial. Que, por ello, dada la importancia que el turismo ha adquirido en la ciudad y la necesidad de impulsar su desarrollo y constante crecimiento, resulta fundamental prestar un servicio de atención turística con estándares jerarquizados y de alta calidad. Que, en tal sentido, el "City Tour" en buses es una táctica muy difundida en las grandes ciudades de todo el mundo y localmente se encuentra en crecimiento constante, siendo los paseos en bus por parques, balnearios, espacios, sitios e hitos históricos, paseos costeros y el centro de la ciudad, una de las actividades con más demanda de los visitantes. Que esta medida, al igual que las políticas orientadas al turismo como motor de desarrollo económico y productivo, tiene por meta lograr que el sector privado en el futuro pueda también operar este tipo de excursiones locales con sus propios medios de transporte. Que para el desarrollo y óptimo funcionamiento de esta actividad resulta menester la creación de espacios para el aparcamiento de los vehículos que las desarrollan, permitiendo que el ascenso y descenso de los pasajeros se lleve a cabo de manera segura, evitando así interrumpir la dinámica de tránsito vehicular que registra la Ciudad de Neuquén, sin congestionar los flujos de tránsito de los vecinos y visitantes. Que es necesario planificar actividades turísticas y recreativas que promocionen distintos lugares de la Ciudad de Neuquén, teniendo el exponencial crecimiento demográfico como un aliado, logrando una circulación armoniosa que no provoque congestiones vehiculares, para el goce y disfrute de turistas, vecinos y vecinas. Que, si bien la Ordenanza N° 10406 regula las reservas de estacionamiento, apeaje, de carga y descarga y de obras, no solo no prevé la posibilidad de otorgamiento de este tipo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reservas para los vehículos con destino turístico tal como se propicia en la presente ordenanza, sino que además en su Artículo 1º) establece que las disposiciones de la mencionada ordenanza deberán aplicarse con carácter excepcional e interpretación restrictiva. Que, por su parte, el Decreto N° 1089/2006, reglamentario de la Ordenanza N° 10406, prevé en su Artículo 2º) que la reserva de apeaje “comprende los espacios destinados como reservas para Establecimientos Educativos, Hoteles, Hosterías, Hospedajes y Entidades Bancarias”. Que los apeajes que por la presente se propician ayudan a establecer parámetros de organización y seguridad para todas las personas que disfrutan de estos paseos por el ejido municipal. Que en la Carta Orgánica Municipal se encuentra expresamente mencionado el turismo como actividad de interés y desarrollo comunitario, tal como lo expresa el Artículo 29º) que establece: “La Municipalidad posibilitará el acceso de toda la comunidad a las actividades físicas y recreativas en sus múltiples formas: deportivas, culturales, turísticas y de carácter social”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a la construcción, delimitación o demarcación de apeajes exclusivos para el estacionamiento de buses y minibuses turísticos solo en espacios públicos o turísticos que requieran ascenso y descenso de pasajeros, según lo requiera la planificación confeccionada por la autoridad de aplicación, debiendo actuar de manera coordinada con las áreas competentes de tránsito y movilidad urbana.- **ARTÍCULO 2º):** Los espacios destinados a los apeajes deberán estar debidamente señalizados, con la cartelería correspondiente.- **ARTÍCULO 3º):** La autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén u órgano que en el futuro la reemplace.- **ARTÍCULO 4º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Ordenanza para su aprobación en general y en particular. ¿Quiénes estén por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJALA PRESIDENTA:** 18 votos, aprobado por unanimidad. Continuamos con el tratamiento del Orden del Día en el séptimo Punto donde se encuentran los Proyectos Presentados, corresponde darle ingreso y destino de Comisión a los proyectos presentados por los distintos bloques políticos, Prosecretaría dará lectura de las carátulas de los expedientes. **PROSECRETARIO LEGISLATIVO:** Punto 7 Página 1 Proyectos presentados por el bloque Juntos por la Vida. **ENTRADA N°: 0174/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-032-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR LA VIDA - PROY. DE ORDENANZA. CRÉASE EL REGISTRO DE ACOPIADORES Y COMERCIALIZACIÓN DE METALES NO FERROSOS EN LA CIUDAD.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Punto 7 Página 2 Proyectos presentados por el bloque MST – FIT UNIDAD **CONCEJALA PRESIDENTA:** Concejal Marino tiene la palabra. **CONCEJAL MARINO:** Gracias Presidenta. Si hacer moción sobre este proyecto que hemos estado trabajando y tengo el compromiso con

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todos los vecinos y con todos los presidentes de las vecinales que he recibido y que he hablado con ellos y he recibido este reclamo por lo cual me comprometí a llevar una palabra y como nos enseñó nuestro intendente, poder decir “palabra cumplida”, así que les pido el acompañamiento a todos mis compañeros porque este no es un tema político sino que es un tema que estamos todos siendo víctimas de este flagelo. Muchas gracias señora Presidenta. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal estamos en la incorporación para que tome estado parlamentario y lo pueda tratar en la Comisión, en la próxima semana en la Comisión de Legislación General. Gracias concejal. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Entonces estamos en el Punto 7 Página 2 Proyectos presentados por el bloque MST – FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0173/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-031-B-202 4 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT - UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROPIETARIAS DE UN VEHÍCULO RADICADO EN LA CIUDAD PODRÁN ACCEDER EN FORMA GRATUITA A LA VERIFICACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (VTO).**- En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0175/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-033-B-202 4 - CARÁTULA: BLOQUE MST - FIT- UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA MARCHA CONVOCADA POR LAS MADRES DE PLAZA DE MAYO, FILIAL NEUQUÉN Y ALTO VALLE, A REALIZARSE EL 24 DE MARZO EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA POR LA MEMORIA Y LA JUSTICIA.**- En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas de la Entrada N° 0175/2024 ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 18 votos en el Recinto, aprobado por unanimidad. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El Expediente N° CD-033-B-2024; y CONSIDERANDO: Que es el día en el que en nuestro país se conmemora a las víctimas de la última Dictadura Militar, autodenominada Proceso de Reorganización Nacional, que usurpó el gobierno del Estado Nacional Argentino entre el 24 de marzo del año 1976 y el 10 de diciembre del año 1983. Que la fecha fue establecida en el año 2002 por Ley de la Nación N° 25.633, cuyo Artículo 1° establece: “Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976”. Que, a 48 años del golpe genocida, nuestro pueblo atraviesa un contexto de crisis económica con un gobierno nacional encabezado por el Presidente Javier Milei y la Vice Presidenta Victoria Villarruel, que niegan el genocidio de las y los 30.000 compañeros detenidos desaparecidos. Que la defensa de los derechos humanos sigue teniendo plena vigencia, por lo que, como cada año, los organismos de Derechos Humanos convocan a distintas actividades y también a una nueva marcha por la Memoria. Que Neuquén no solo no es ajena a toda esta realidad, sino que es conocida como la capital de los Derechos Humanos, ya que fue aquí donde se realizó la primera marcha contra la Dictadura Militar y se enviaron los primeros comunicados e informes sobre lo que estaba sucediendo, como lo contó el señor Oscar Ragni, histórico militante por los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Derechos Humanos. Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 04/2024 celebrada por el Cuerpo el 21 de marzo del corriente año. Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67º), Inciso 1), de la carta Orgánica Municipal. -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
EMITE LA SIGUIENTE **D E C L A R A C I Ó N****

**ARTÍCULO 1º):** DECLÁRASE de Interés Municipal la convocatoria a la marcha realizada por las Madres de Plaza de Mayo, filial Neuquén y Alto Valle, todas las actividades en el marco del día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJALA PRESIDENTA:** Queda abierto el pedido de palabra. Concejala Otton tiene la palabra. **CONCEJALA OTTON:** Sí, hoy ha sido un día, una Sesión cargada de intervenciones referidas a esta conmemoración, a esta fecha tan importante para recordar y para como han planteado en varias intervenciones distintos concejales y concejalas, para mantener la memoria activa, yo igual no puedo dejar de hacer mención a alguna cuestiones que aquí se dijeron y que evidentemente van a seguir siendo motivo de confrontación porque desde la perspectiva de esta banca no podemos, podemos seguir escuchando pero la verdad es que nos parece tremendo que después de tantos años se siga planteando que hubo excesos, miles y miles de personas desaparecidas y torturadas no pueden significar un exceso o un error, está claro y hay mucho escrito al respecto, no solo escrito sino que además se han realizado decenas de juicios por delitos de lesa humanidad y creo que incluso lo he planteado en otras intervenciones, desde ese punto de vista nuestro país es un ejemplo para el resto del mundo en donde han pasado dictaduras, digo por mencionar, los vecinos de Chile que han tenido también miles de desaparecidos, personas que en plena democracia que por manifestarse han perdido un ojo porque ha quedado demostrado que la orden del gobierno era disparar a la altura de los ojos para delimitadamente hacer que las personas perdieran ese órgano tan importante y tuvimos y ejemplos acá en nuestro país también, de cómo eso intentan empezar a ponerlo en acción en las distintas manifestaciones de las personas y en Chile no ha habido ningún juicio, ninguno, ningún acusado, de hecho por ejemplo, el dictador, el chacal Pinochet, así fue conocido por la crudeza de lo que fue su dictadura y de lo que significó para el pueblo trabajador chileno, murió con honores, murió como un senador vitalicio, bueno estamos en la vereda opuesta en nuestro país respecto de eso y todo esto ha demostrado y sigue demostrando con cada uno de los juicios que lo que hubo fue un plan de exterminio para una franja importantísima de la juventud luchadora que se puso a la cabeza de los reclamos junto a la clase trabajadora en aquel momento y respecto de esto, la verdad es que yo no sé cómo se hace, perdón yo voy a pedir que si no se me quiere escuchar se pueda ir a conversar a otro lado, no tengo ningún problema, el que no me queda escuchar que no me escuche pero la verdad es que es molesto estar escuchando atrás como se habla, digo no se puede, creo yo, mirar hacia adelante olvidando el pasado y no se puede pensar en un futuro con plenitud de derechos humanos intentando cerrar heridas cuando hoy estamos denunciando y repudiando lo que le pasó a una compañera hija de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Victor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



desaparecidos en el día de ayer, qué herida se puede cerrar siendo testigos, de alguna manera, de lo que sucedió ayer en nuestro país, qué herida se puede cerrar cuando el nunca más que excede, que excede los derechos democráticos que tiene que ver con los derechos humanos básicos, esenciales siguen sin cumplirse, muchos de ellos, yo pensaba, claro que nunca más un Genaro, por supuesto que nunca más un Genaro pero también es nunca más infancias olvidadas como las que en nuestra ciudad, en nuestra ciudad van a trabajar, trabajar al basural como es popularmente conocido desde las doce de la noche hasta las seis de la mañana con sus familias, infancias de seis años, de siete años, más de sesenta familias van a trabajar en el turno noche al basural de nuestra ciudad, a eso también nos referimos cuando decimos nunca más, cuando decimos nunca más también decimos nunca más personas sin trabajo, nunca más maestras y trabajadores con salarios de pobreza, nunca más personas sin derecho y en este contexto y más aún con lo que pasó ayer creo que es imperioso e imprescindible que el domingo exploten todas las plazas y todas las calles del país para que podamos, ahí sí, expresar en unidad que marchamos por memoria, por verdad, por justicia, porque no olvidamos, porque no perdonamos y porque fueron y son treinta mil desaparecidos detenidos. Gracias CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejala. Concejal Sguazzini tiene la palabra. CONCEJAL SGUAZZINI: Gracias señora Presidenta. En primer lugar, digamos, muchos de nosotros adherimos personalmente o partidariamente a las convocatorias, no de ahora, hay algunos que no empezamos a militar hace dos días, es más, de hecho lo hacemos desde nuestra militancia universitaria y no tenemos que dar testimonio diario de qué es lo que pensamos, de hecho, yo lo expreso públicamente desde mi banca desde que asumí y lo he hecho en la Sesión de hoy y cuando uno mira este proyecto y dice, bueno, claramente tenemos coincidencia sobre la Declaración pero muchas veces, acá hay una cuestión que tiene que ver con el contenido y las formas y lo que nos expresamos en la forma y esto a veces nos diferencia mucho con la concejal preopinante o con ese espacio, yo particularmente en nombre de mi bloque voy a pedir un cuarto intermedio, nosotros vamos a debatir la forma que tiene este despacho o esta propuesta, siempre hemos acordado que estas cosas se puedan tratar sobre tablas pero nos difieren mucho las formas y las expresiones, así que por lo menos desde nuestro punto de vista vamos a pedir un cuarto intermedio para analizarlo dentro del espacio, CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Tenemos una moción de un cuarto intermedio. ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 15 votos, aprobado por unanimidad. Siendo las 14:25 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14:42 minutos retomamos la Sesión, a través de Prosecretaría Legislativa daremos lectura a la modificación del Despacho PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Respecto del proyecto se modificaría el tercer párrafo de los considerandos y quedaría de la siguiente manera: Que, a 48 años del golpe genocida, nuestro pueblo atraviesa un contexto de crisis económica con un gobierno nacional encabezado por el Presidente Javier Milei y la Vice Presidenta Victoria Villarruel, que niegan el genocidio de las y los 30.000 compañeros detenidos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

desaparecidos. Se suprimiría el quinto párrafo del proyecto presentado y la parte resolutive quedaría de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la convocatoria a la marcha realizada por las Madres de Plaza de Mayo, filial Neuquén y Alto Valle, todas las actividades en el marco del día Nacional de la Memoria por la Verdad y Justicia.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA PRESIDENTA: Queda abierto el pedido de palabra, si no hay pedido de palabra pongo a consideración del Cuerpo el Proyecto de Declaración. Concejal Martine tiene la palabra. CONCEJAL MARTINE: Gracias Presidenta y gracias a las concejales y concejales que van a acompañar este proyecto que pudimos acordar una redacción común porque es importante en este contexto que estamos viviendo, bueno, con lo que hemos charlado un poco en otros puntos de esta Sesión alrededor del ataque brutal que sufrió una compañera de la Agrupación H.I.J.O.S, alrededor de las distintas amenazas, declaraciones y en las vísperas de la marcha, en sintonía, un poco, con lo que planteaba Priscila antes una sola cosa quería plantear en relación al debate que se abrió sigue generando bronca obviamente que después de tantos años se siga hablando de errores y excesos para referirse a lo que fue un plan sistemático, genocida, pero cuando nos hablan de mirar para adelante, cuando nos hablan de dar vuelta la página o expresiones por el estilo, en realidad lo que piden es impunidad porque no estamos hablando de hechos del pasado cuando nos referimos a la dictadura genocida, los crímenes de lesa humanidad iniciados bajo la dictadura cívico militar de los años 70 se siguen perpetrando, cada genocida que se guarda la información de dónde están los desaparecidos, le impide a sus familiares por lo menos despedirse de sus familiares, de los detenidos desaparecidos, cada genocida que muere con impunidad biológica, en libertad y que se lleva a la tumba el datos de dónde están los hijos apropiados sigue perpetrando esa apropiación ilegal de los hijos, por eso es imposible, hay quienes hoy directamente reivindicar la dictadura, reivindicar el genocidio, reivindicar sus crímenes y hay quienes no se animan a tanto pero vuelven a reflotar la teoría de los dos demonios, por todo eso y porque en estas horas estamos viendo que quienes gozan de impunidad siguen actuando, ¡no!, que es lo que vimos hace 20 años también con el caso Julio López, la primer condena por genocidio de la querrela participó mi compañera abogada del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, Mirian Breckman, y un rato antes de que se leyera la sentencia estaba desapareciendo Jorge Julio López, por qué, porque los grupos de tareas nunca se eliminaron, porque los servicios de inteligencia siguieron actuando en las sombras, porque los archivos secretos de la represión siguieron guardados bajo siete llaves, entonces no estamos hablando de hechos del pasado, no estamos hablando de dar vuelta la página, de mirar para adelante ni ninguna de ese tipo de expresiones a las que nos tenían acostumbrados gobiernos anteriores, no, estamos hablando de crímenes de lesa humanidad que se siguen perpetrando hoy por eso es tan importante que el domingo seamos miles en Neuquén y millones en todo el país y bueno esperemos que podamos aprobar esta Declaración. Gracias. CONCEJALA PRESIDENTA: Gracias concejal. Si no hay más pedido de palabra pongo a consideración la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Declaración para su aprobación en general y en particular ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 11 votos, aprobado por mayoría. PROSECRETARIO LEGISLATIVO: Continuamos en el Punto 7 Página 3 con los proyectos presentados por Bloque MST - FIT Unidad PTS - FIT Unidad **ENTRADA N°: 0178/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-035-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T UNIDAD - M.S.T - F.I.T UNIDAD - PROY. DE ORDENANZA. REFERENTE A IGUALAR EL MONTO DEL SALARIO QUE PERCIBEN LAS CONCEJALAS, CONCEJALES, FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL CON EL DE UNA MAESTRA DE GRADO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino primeramente a la Comisión de Legislación General y en segundo término a la Comisión de Hacienda Punto 7 Página 4 Proyectos presentados por el bloque PTS – FIT UNIDAD **ENTRADA N°: 0179/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-036-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PTS - F.I.T.UNIDAD- PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE LA SOLIDARIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO AL RECLAMO DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES BANCARIOS FRENTE AL ANUNCIO DE PRIVATIZACIÓN DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0182/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-038-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE PTS- FIT- UNIDAD - PROY. DE DECLARACIÓN. EXPRÉSASE EL REPUDIO AL DESPIDO DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA GPS, QUE PRESTA SERVICIOS PARA AEROLÍNEAS ARGENTINAS.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino a la Comisión de Legislación General. Punto 7 Página 5 Proyectos presentados por el bloque Unión por la Patria Nqn **ENTRADA N°: 0176/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA – NQN - PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE LA CONMEMORACIÓN DE LA EFEMÉRIDE “MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA” A DESARROLLARSE DEL DÍA 17 AL 27 DE MARZO DE CADA AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle destino en primer término a la Comisión de Acción Social y en segundo término a la Comisión de Legislación General. **ENTRADA N°: 0180/2024 - EXPEDIENTE N°: CD-037-B-2024 - CARÁTULA: BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA - NQN- PROY. DE ORDENANZA. ESTABLÉCESE EL “PERÍODO DE LA SOBERANÍA Y EL RECLAMO POR NUESTRAS ISLAS MALVINAS” A DESARROLLARSE DESDE EL DÍA 2 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO DE CADA AÑO.-** En Labor Parlamentaria se acordó darle tres destinos primeramente a la Comisión de Acción Social, en segundo término a la Comisión de Legislación General y en tercer término a la Comisión de Hacienda. CONCEJALA PRESIDENTA: Pongo a consideración los Ingresos y Destinos asignados ¿Quiénes estén por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA PRESIDENTA: 14 votos, aprobado por unanimidad. No habiendo más Puntos en el Orden del Día siendo las 14:53 minutos damos por finalizada la cuarta Sesión Ordinaria, quedan todos convocados, convocados para la quinta Sesión Ordinaria para el día jueves 11 de abril a las 11:00 horas. Muchas gracias y que tengan una excelente jornada. -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*Víctor Ernesto Cofre*  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén